

1-2022-39857



Fecha: 2022-09-27 16:00:29

Folios: 1

Anexos: 24+1 CD

Asunto: ACTA DE INFORME DE GESTIÓN SEGÚN
LO ESTABLECIDO EN LA LEY

Destino: DESP. SECRET. HABITAT

Tipo: COMUNICACION ENTRADA

Origen: CESAR AUGUSTO MARIN CLAVIJO

Bogotá, septiembre 21 de 2022

Doctora
NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaría de Despacho
Secretaría Distrital del Hábitat
Calle 52 N° 13-64
Bogotá D.C.

Asunto:

Acta de informe de gestión, según lo establecido en la Ley 951 de 2005, Resolución Orgánica 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República, y la Directiva 006 de 2007 de la Procuraduría General de la Nación

Por medio de esta comunicación, le hago entrega en medio físico del Acta de Informe de gestión del período en el que me desempeñé como **Subdirector Técnico código 068 grado 05 de la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat**, entre el 20 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2022.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO MARÍN CLAVIJO
CC: 71.776.349 de Medellín
301-3169250
ca.marin@yahoo.es

COPIA: Dr. MIGUEL ÁNGEL PARDO MATEUS; Asesor control Interno SDHT
Anexos: Formato Acta de Informe de Gestión (47 folios y un (1) DVD)

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

FECHA

| | | |
|------|----|----|
| AA | MM | DD |
| 2022 | 09 | 21 |

I. DATOS GENERALES

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------|----|----|------|----|----|-------|--|----|----|----|------|----|----|
| PRIMER APELLIDO: MARÍN | SEGUNDO APELLIDO: CLAVIJO | NOMBRES: CÉSAR AUGUSTO | | | | | | | | | | | | | | |
| CARGO DESEMPEÑADO: SUBDIRECTOR DE OPERACIONES | RETIRO | X | RATIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| PERIODO DE GESTIÓN | DESDE | <table border="1"><tr><td>AA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr><tr><td>2020</td><td>02</td><td>20</td></tr></table> | AA | MM | DD | 2020 | 02 | 20 | HASTA | <table border="1"><tr><td>AA</td><td>MM</td><td>DD</td></tr><tr><td>2022</td><td>08</td><td>31</td></tr></table> | AA | MM | DD | 2022 | 08 | 31 |
| AA | MM | DD | | | | | | | | | | | | | | |
| 2020 | 02 | 20 | | | | | | | | | | | | | | |
| AA | MM | DD | | | | | | | | | | | | | | |
| 2022 | 08 | 31 | | | | | | | | | | | | | | |

II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La presente Acta de Informe de gestión corresponde al período en el cual me desempeñé como Subdirector Técnico código 068 grado 05 de la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, entre el 20 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2022, nombramiento realizado mediante la Resolución 057 de 2020 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario", y cuya renuncia al cargo fue radicada con número 1-2022-34762 el 17 de agosto de 2022.

FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Las actividades adelantadas durante el citado periodo de gestión en la Subdirección de Operaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 18 del Decreto 121 del 18 de abril de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", corresponden a las siguientes funciones:

"ARTICULO 18. Subdirección de operaciones: Son funciones de la subdirección de operaciones, las siguientes:

a. Caracterizar las unidades territoriales objeto de aplicación del programa de operaciones estratégicas y establecer las prioridades de acción que permitan corregir, encauzar o reordenar.

b. Diseñar y desarrollar esquemas de gestión y gerencia de las operaciones estratégicas relacionadas con los temas de competencia del sector del hábitat, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades del sector comprometidas en la gestión de dichas operaciones.

c. Diseñar, conjuntamente con los operadores, los instrumentos de coordinación para la ejecución de las operaciones estratégicas, los macroproyectos y demás operaciones integrales

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

que se desarrollen o gestionen desde la Secretaría Distrital del Hábitat en suelo urbano, de expansión o rural y en los bordes urbano - rurales.

d. Diseñar el componente del sector hábitat de las operaciones estratégicas, los macroproyectos y demás operaciones integrales establecidas en el plan de ordenamiento territorial o en el plan de desarrollo y orientar su implementación.

e. Diseñar los instrumentos de monitoreo de las operaciones estratégicas, estructurantes, macroproyectos y demás operaciones integrales definidas en el plan de ordenamiento territorial o en el plan de desarrollo a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.

f. Diseñar instrumentos de gestión conjunta con las entidades nacionales y regionales y distritales para el desarrollo de las operaciones y proyectos a cargo de la secretaría.

g. Diseñar, conjuntamente con los operadores y con la dirección de participación y relaciones con la comunidad, mecanismos de consulta y participación ciudadana de las operaciones y proyectos que adelanten las entidades operadoras adscritas, vinculadas o con vinculación especial a la Secretaría Distrital del Hábitat.”

ESTADO DE LA DEPENDENCIA AL MOMENTO DE TOMAR EL CARGO EL 20 DE FEBRERO DE 2020

Proyectos de inversión:

Para la fecha de toma de posesión del cargo como Subdirector de Operaciones, se encontraba vigente el proyecto de inversión 1151, cuyo objetivo era: Orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030. Del citado proyecto de inversión, estaban a cargo de esta Subdirección dos (2) componentes:

Componente 3: Lineamientos de intervención para operaciones integrales del hábitat; y
Componente 4: Aplicación de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible.

Planta de personal:

En el momento de la toma de posesión, la Subdirección de Operaciones contaba con un (1) profesional arquitecto vinculado a la entidad mediante el contrato de prestación de servicios 558 de 2019, cuyas responsabilidades se enfocaban en el apoyo técnico a la supervisión del contrato de interventoría 586 de 2019 y del contrato de obra 585 de 2019, cuya supervisión fue delegada en la Subdirección de Operaciones desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la SDHT.

Supervisión de contratos y/o convenios:

Se encontraban vigentes los siguientes contratos:

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

- Contratista: Jean Angarita Vásquez
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales para elaborar la formulación, ejecución y seguimiento de las intervenciones integrales del hábitat priorizadas del distrito capital.
Nº de contrato: 558 de 2019

- Contratista: JPS Ingeniería Sociedad Anónima
Objeto: "Realizar los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de mejoramiento en el nodo comercial del territorio con oportunidad "Cerros Nororientales".
Nº Contrato: Contrato 608-2018.
Plazo De Ejecución Inicial: 26 de noviembre de 2018 hasta el 24 de abril de 2019.
Prórrogas: Suscrita el 27 de diciembre de 2018 por 85 días, 2. Suscrita el 22 de marzo de 2019 por 30 días
Fecha Final De Ejecución: 24 de abril de 2019.
Valor Inicial: \$1.078.426.772.
Estado del contrato al momento de recibir el cargo: terminado sin iniciar proceso de liquidación.
Estado del contrato actualmente: liquidado

- Contratista: María Esperanza Rodríguez Benavides
Objeto: "Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, social y legal) a los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de mejoramiento en el nodo comercial del territorio con oportunidad "Cerros Nororientales".
No. Contrato: Contrato 869-2018.
Plazo De Ejecución Inicial: 26 de noviembre de 2018 hasta el 08 de mayo de 2019.
Prórrogas: Suscrita el 27 de diciembre de 2018 por 98 días, 2. Suscrita el 1 de abril de 2019 por 30 días.
Fecha Final de Ejecución: 08 de mayo de 2019.
Valor Inicial: \$260.122.653.
Estado del contrato al momento de recibir el cargo: terminado sin iniciar proceso de liquidación.
Estado Actual: liquidado.

- Contratista: UT Byging SH
Objeto: Realizar la construcción de las obras de mejoramiento de espacio público en el nodo comercial del territorio con oportunidad "Cerros Nororientales", correspondiente a la Obra de la Plazoleta del Desarenador.
No. Contrato: Contrato 585-2019.
Plazo De Ejecución Inicial: 16 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
Fecha Inicial de Ejecución: 31 de marzo de 2020.
Fecha final de ejecución: Febrero 28 de 2021.
Valor Inicial: \$4.373.126.817.
Porcentaje de avance de obra al momento de recibir el cargo: 8%
Estado del contrato al momento de recibir el cargo: suspendida hasta el 21 de febrero de 2020.
Estado actual: En trámite de liquidación

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

- Contratista: Consultores Donovan SAS
Objeto: "Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera a la construcción de las obras de mejoramiento de espacio público en el nodo comercial del territorio con oportunidad "Cerros Nororientales". correspondiente a la interventoría de la Obra de la Plazoleta del Desarenador.
No. Contrato: Contrato 586-2019.
Plazo De Ejecución Inicial: 16 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
Fecha Inicial de Ejecución: 31 de marzo de 2020.
Fecha final de ejecución: Febrero 28 de 2021.
Valor Inicial: \$435.900.300
Valor final: \$796.526.462
Adición 1: \$320.626.162
Adición 1: \$40.000.000
Estado del contrato al momento de recibir el cargo: suspendida hasta el 21 de febrero de 2020.
Estado Actual: En trámite de liquidación

Con el fin de lograr la sostenibilidad del proyecto que derivó de la obra de espacio público anteriormente citada, fue suscrito en 2019 un convenio para aunar esfuerzos entre la SDHT, EAAB y el Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Usaquén, el cual continúa vigente y cuyos datos son los siguientes:

- Convenio: EAAB ESP – FDLUSA-SDHT
Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre: La Secretaria Distrital del Hábitat, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, para la Construcción y Mantenimiento rutinario de la Plazoleta del Desarenador que está ubicada en el predio de la Carrera 6 a No. 163 – 08, propiedad de la EAAB-ESP, y el espacio público asociado que hace parte del proyecto "Nodo Comercial La Mariposa", conforme las competencias reglamentarias asignadas a cada una de las entidades.
No. Convenio Interadministrativo: SDHT 505-2019
Plazo De Ejecución Inicial: igual al plazo de ejecución de la obra contratada por la SDHT y cinco (5) años más.
Recursos: Este convenio interadministrativo no posee recursos económicos.
Fecha Final De Ejecución: 31 de marzo de 2025.
Estado Actual: En ejecución.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN ADELANTADA EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

La Subdirección de Operaciones la recibo el 20 de febrero de 2020 con una obra pública iniciada en el año 2019 y suspendida por una situación geotécnica que se resolvió durante la vigencia 2020; así mismo, esta dependencia contaba con un contratista cuyas labores se enfocaban en apoyar técnicamente la supervisión de dichas obras ejecutadas mediante los contratos 585 de 2019 y su respectiva interventoría con el contrato 586 de 2019. Dicho proyecto hizo parte de una auditoría interna realizada en el 2021 desde la Oficina Asesora de Control Interno de la SDHT, cuyo balance fue positivo y en el cual se recibieron 3 observaciones para ser tenidas en cuenta en el desarrollo de las demás obras que se ejecutaran en la Subdirección.

En preciso indicar que, pasado un mes de gestión adelantada en esta dependencia, fue declarada la cuarentena por el virus del Sars-Cov2 que obligó a suspender todas las actividades presenciales, por lo cual fue necesario que la gestión se desarrollara desde casa mediante la figura del teletrabajo durante el año 2020.

Durante el primer semestre de 2020 se adelantó la formulación de los proyectos de inversión que fueron asignados a la Subdirección de Operaciones y que están en el marco del Acuerdo 761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 -Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI-”*. Estos proyectos de inversión permiten delinear el alcance, los productos, las metas proyecto y el presupuesto asignado para cada una de las vigencias del cuatrienio de la administración actual, que va desde julio de 2020 hasta junio de 2024.

Se formularon los siguientes proyectos de inversión:

7641 Implementación de Estrategia Integral de Revitalización:

Este proyecto de inversión se inscribe en la meta PDD 234 – *“Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales así como los nuevos”*, cuyo propósito es cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. Así mismo, busca abordar el Objetivo 11 de los ODS - Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Dicha meta en el PDD tiene asignado un presupuesto para el cuatrienio de 12.000 millones de pesos.

La revitalización urbana es interpretada como el conjunto de lineamientos, estrategias, mecanismos y acciones encaminados a promover e incentivar el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico de un territorio desde el enfoque de sostenibilidad. Según esto, los efectos generados por la ejecución y el funcionamiento de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano en territorios estratégicos en condición de deterioro son escenarios de oportunidad para la gestión de proyectos de revitalización urbana para la competitividad. Según esto, la revitalización no solo tendrá el propósito de detener y revertir la inactividad de la economía, la ruptura de tejidos sociales y el deterioro físico y ambiental de los territorios, sino que también, tiene el alcance de inducir atributos y dinámicas necesarias

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

para dar vida a sistemas de competitividad y desarrollo en condiciones de equidad para todos los involucrados.

Lo anterior se traduce como el mejoramiento efectivo y permanente del hábitat de territorios estratégicos para la ciudad, mediante la ejecución y operación de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano y la integración funcional con centralidades urbanas. Se prevé que la gestión de los escenarios de desarrollo mencionados aportará insumos encaminados a “cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático”.

Logros alcanzados:

Frente a este proyecto de inversión se logró la formulación de una estrategia metodológica que permite formular proyectos urbanos integrales con enfoque de revitalización alrededor de futuros sistemas de transporte, buscando que los sectores que se dotan con infraestructura de movilidad sean complementados con la mejora de espacios públicos de permanencia y circulación, fomentando la movilidad sostenible y la circulación peatonal; así mismo, que sean dotados de equipamientos de uso múltiple que mejore el acceso a servicios sociales complementarios que el Distrito ofrece y, finalmente, que se disponga el territorio para que sean gestionados proyectos de vivienda, en procura de construir territorios más equilibrados, que reduzca la necesidad de desplazamientos extensos a los beneficiarios de dichas intervenciones.

En tal sentido, se logró la gestión de:

- Decreto 368 de 2021 que permite iniciar el proceso de gestión de suelo necesario para el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del futuro cable aéreo en San Cristóbal. Anexo 15 incluido en el DVD.
- Convenio marco interadministrativo N° 932 de 2021 que busca aunar esfuerzos entre diez (10) entidades del distrito para la gestión integral del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del futuro cable aéreo en San Cristóbal, supervisado por el Subsecretario de Coordinación Operativa. Anexo 15 incluido en el DVD.
- Convenio Interadministrativo derivado 1 del convenio marco 932 de 2021, que define las fases para la ejecución del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del futuro cable aéreo en San Cristóbal, supervisado por el Subsecretario de Coordinación Operativa. Anexo 15 incluido en el DVD.
- Convenio Interadministrativo derivado 2 del convenio marco 932 de 2021, que permitirá contratar los estudios y diseños de los nodos de equipamientos y la administración predial para la ejecución del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del futuro cable aéreo en San Cristóbal, supervisado por el Subsecretario de Coordinación Operativa. Anexo 15 incluido en el DVD.
- Contratación de estudios y diseños, y su respectiva interventoría, para el primer grupo de proyectos de espacio público en el marco del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del futuro cable aéreo en San Cristóbal (Contratos 863-2021 y 895-2021), cuyas obras se deberán iniciar en el tercer trimestre de 2022, conforme lo estipulen los procesos de contratación pública (Licitación de obra y concurso de méritos para interventoría de obra) que deberán adelantarse desde la Subdirección de Operaciones para tal fin. Los recursos para estas obras fueron gestionados y están disponibles en la presente vigencia 2022.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

- Contratación de estudios y diseños, y su respectiva interventoría, para el segundo grupo de proyectos de espacio público en el marco del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del futuro cable aéreo en San Cristóbal (Contratos 1008-2021 y 1029-2021), cuyas obras se deberán iniciar en el primer trimestre de 2023, conforme lo estipulen los procesos de contratación pública (Licitación de obra y concurso de méritos para interventoría de obra) que deberán adelantarse desde la Subdirección de Operaciones para tal fin. Los recursos para estas obras fueron gestionados y estarán disponibles para la vigencia 2023.

Estado de las metas con corte a 31 de agosto de 2022:

A continuación, se adjunta el cuadro con el avance en ejecución física de la meta, con corte a 30 de junio y a 31 de agosto de 2022:

| META PDD | PROYECTO DE INVERSIÓN | MAGNITUD PROGRAMADA | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 31 AGOSTO DE 2022 |
|---|---|---------------------|--|--|
| Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales así como los nuevos | 7641 - Implementación estrategia integral de revitalización | 2 | 1,22 | 1,24 |

Acciones pendientes por desarrollar:

- Se requiere poder culminar el recibo a satisfacción de los productos derivados de los contratos de consultoría 863-2021 y de interventoría 895-2021, en aras de poder adelantar el proceso de contratación pública del grupo 1 de las obras de espacio público y su respectiva interventoría.
- Se requiere poder continuar la gestión interna del posible incumplimiento a la ejecución del contrato de consultoría 1008-2021, solicitado por la respectiva interventoría (Contrato 1029-2021), en aras de poder culminar satisfactoriamente la elaboración y posterior recibo a satisfacción de los estudios y diseños adelantar el proceso de contratación pública del segundo grupo de obras y su respectiva interventoría.
- Se deberá procurar por adelantar las liquidaciones de los contratos de estudios y diseños del primer grupo de espacio público (contratos 863-2021 y 895-2021). Lo anterior, para evitar que dichos recursos se conviertan en pasivos exigibles, dado que los mismos corresponden actualmente a reservas presupuestales de la vigencia 2021.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Recomendaciones para el cumplimiento de las metas:

El cumplimiento de las metas de este proyecto de inversión se logra con el cumplimiento de la elaboración de dos (2) grupos de estudios y diseños: el primero, corresponde al cierre y recibo a satisfacción de los productos de estudios y diseños de los dos primeros grupos de espacio público (Contratos 863-2021, 895-2021, 1008-2021 y 1029-2021) que hacen parte del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del futuro cable aéreo en San Cristóbal. El segundo grupo corresponderá al recibo a satisfacción de los estudios y diseños de los nodos de equipamientos del citado proyecto integral, los cuales serán contratados desde la ERU en el marco del Convenio Interadministrativo derivado 2 del convenio marco 932 de 2021, que permitirá contratar los estudios y diseños de los nodos de equipamientos y la administración predial para la ejecución del Proyecto Integral de Revitalización, en el cual la SDHT es aportante de 3.600 millones de pesos, y cuya supervisión está a cargo del Subsecretario de Coordinación Operativa de la SDHT.

7642 Implementación de acciones de Acupuntura Urbana. Bogotá:

Este proyecto de inversión se inscribe en la meta PDD 233 – “Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana”, cuyo propósito es cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático. Así mismo, busca abordar el Objetivo 11 de los ODS - Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Dicha meta en el PDD tiene asignado un presupuesto para el cuatrienio de 15.000 millones de pesos.

Las intervenciones de Acupuntura Urbana propuestas, buscan generar reacciones positivas y en cadena, en sectores que presenten desequilibrios y déficits, que puedan llegar a representar vulnerabilidad, con el objetivo de potenciar, transformar, mejorar, revitalizar y dinamizar de manera ágil el territorio, evitando proyectos de gran escala para favorecer un abordaje acotado, comunitario y local, más aún en la presente etapa de crisis económica que corre, donde los presupuestos son restringidos y enfocados a otras problemáticas, el buen manejo los recursos limitados puede ofrecer soluciones democráticas y económicas a las poblaciones que lo necesitan.

Como metodología general se busca establecer en primer lugar, la identificación de áreas con mayor vulnerabilidad, en segundo lugar, la formulación de proyectos bajo un proceso participativo e incluyente a la luz de unos lineamientos previamente establecidos, como tercer paso, aplicación de criterios para priorización de proyectos.

Logros alcanzados:

- Ejecución física de la primera intervención de acupuntura urbana en la calle 30 de la Localidad de Santa Fe, denominada “Calle Bonita”, en la cual se mejoró el espacio público con un enfoque de fomento a reactivación económica de un sector de emprendedores del área gastronómica que fueron afectados gravemente desde el punto de vista económico por la pandemia del Sars-Cov2 (Covid-19), mediante el contrato de obra 738-2021. Dicha intervención logró recuperar una zona potencial de la ciudad para el disfrute de todos, logrando posicionarse como una de las calles más bellas de la ciudad, gracias a un trabajo de diseño participativo que se gestó desde la SDHT.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

- Contratación de los estudios y diseños de quince (15) territorios más para intervención, mediante un concurso de arquitectura asesorado desde la Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA, los cuales se recibieron en el año 2021 y se ajustaron en el año 2022 a causa de la entrada en vigor del nuevo POT de la ciudad (Decreto 555 de diciembre 29 de 2021).
- Al momento de la entrega del cargo, se dejó en proceso de ejecución las quince (15) intervenciones de acupuntura urbana, cuyas obras deberán estar culminadas en su totalidad en la primera semana del mes de diciembre de 2022, precisando que algunas de ellas serán entregadas desde el mes de septiembre, según su alcance constructivo y complejidad. Lo anterior, corresponde a los contratos de obra 1018-2021 y 1023-2021, y su respectiva interventoría, cuyo contrato es el 1015-2021.
- Al momento de la entrega del cargo, se dejó en etapa de evaluación de proponentes (14 ofertas recibidas) un proceso de licitación pública para la elaboración de estudios, diseños y ejecución de obra de cinco (5) intervenciones más de acupuntura urbana; así mismo, se dejó en etapa de evaluación de proponentes (24 ofertas recibidas) el respectivo concurso de mérito que permitirá contratar la interventoría de obra, cuyas intervenciones físicas se estima que sean culminadas hacia el mes de mayo de 2023.
- Al momento de la entrega del cargo, se dejaron definidos los 14 territorios que serán objeto de un segundo concurso de arquitectura asesorado desde la Sociedad Colombiana de Arquitectos – SCA, cuyos estudios y diseños se estima que serán entregados para adelantar la respectiva contratación de obras físicas, hacia el mes de marzo de 2023.

Estado de las metas con corte a 31 de agosto de 2022:

A continuación, se adjunta el cuadro con el avance en ejecución física de la meta, con corte a 30 de junio y a 31 de agosto de 2022:

| META PDD | PROYECTO DE INVERSIÓN | MAGNITUD PROGRAMADA | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 31 AGOSTO DE 2022 |
|--|--|---------------------|--|--|
| Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana | 7642 - Implementación de acciones de Acupuntura Urbana en Bogotá | 30 | 1,52 | 1,52 |

Acciones pendientes por desarrollar:

- En necesario reiterar ante la Subdirección Administrativa la urgencia en adelantar el proceso de liquidación del contrato de obra 738-2021 pues, a pesar de haber sido radicada la respectiva liquidación en el mes de octubre de 2021 y de enviar dos reiteraciones mediante memorandos a dicha dependencia, al momento de la entrega del cargo, dicha liquidación no se había tramitado

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

según lo estipulado. Es urgente esta liquidación, para evitar posibles acciones por parte del contratista de obra, pues se cumplió un año de haber sido recibida a satisfacción la obra contratada, pero no han podido adelantar la radicación de la factura para el cobro final.

- Para el correcto desarrollo del segundo concurso de arquitectura para 14 territorios urbanos, se deberá culminar el proceso de coordinación con las entidades encargadas de la administración de cada espacio público a intervenir, así como la gestión de los respectivos permisos y autorizaciones que se requieran, en aras de evitar inconvenientes al momento de realizar los estudios y diseños, o de las respectivas obras físicas.
- Se deberán adelantar los procesos de liquidación de los contratos de estudios y diseños de las primeras quince (15) intervenciones que fueron diseñadas en el año 2021, pues los contratos de consultoría 790-2021, 791-2021 y 792-2021 bajo los cuales se ejecutaron, finalizan a la par con las obras que actualmente se ejecutan, dado que en la forma de pago de dichos contratos quedó pactado el pago final al cierre del proceso de supervisión arquitectónica. En tal sentido, se deberán firmar por estos contratistas de estudios y diseños los respectivos planos récord que deriven de las obras ejecutadas y sean fiel reflejo de lo ejecutado en cada uno de estos territorios. Dicha actividad deberá realizarse, previo a iniciar el proceso de liquidación y pago final de estos contratos de consultoría.
- Se deberá procurar por adelantar las liquidaciones de los contratos de estudios y diseños de los quince (15) proyectos de acupuntura urbana (contratos 790-2021, 791-2021 y 792-2021), así como los contratos que actualmente ejecutan dichas obras y su respectiva interventoría (contratos 1018-2021, 1023-2021 y 1015-2021). Lo anterior, para evitar que dichos recursos se conviertan en pasivos exigibles, dado que los mismos corresponden actualmente a reservas presupuestales de la vigencia 2021.

Recomendaciones para el cumplimiento de las metas:

Al cierre de la vigencia 2022, se tendrán ejecutadas un total de 16 intervenciones, de las 36 que hacen parte integral de la respectiva meta. Así mismo, se encontrarán en ejecución 10 intervenciones adicionales (5 correspondientes a un proceso de licitación pública de obra en etapa de adjudicación y 5 adicionales que deberán hacer parte de un segundo proceso de licitación pública de obra que se espera sea adjudicado antes del cierre de 2022), las cuales sumarían 26 intervenciones, quedando pendientes por ejecutar 10 obras físicas adicionales, las cuales deberán ser contratadas con los estudios y diseños que harán parte del segundo concurso de arquitectura asesorado por la SCA, cuyos productos se estima sean entregados a la entidad en marzo de 2023.

De acuerdo con lo anterior, la meta total de 36 intervenciones de acupuntura urbana será cumplida durante la vigencia 2023, tal como se tiene programado desde la formulación del proyecto de inversión. (Es preciso aclarar que, la meta posee actualmente 6 intervenciones adicionales a las 30 inicialmente estipuladas por el PDD, debido a la aprobación de un cupo de endeudamiento en la vigencia 2022 para ejecutar 6 acciones de acupuntura más).

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

7645 Recuperación del espacio público para el cuidado:

Este proyecto de inversión se inscribe en la meta PDD 336 – *“Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual”*, cuyo propósito es inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. Así mismo, busca abordar el Objetivo 16 de los ODS - Paz, Justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuenta. Dicha meta en el PDD tiene asignado un presupuesto para el cuatrienio de 6.500 millones de pesos.

Las intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual, buscan aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad. El Espacio público como protagonista indiscutible del cotidiano de todos los ciudadanos, ya sea como punto de encuentro, de convergencia, como escenario de libre expresión, de simple paso o como experiencia en sí mismo, debe tener unas calidades y cualidades que le doten de personalidad y seguridad.

Con esta perspectiva, se busca la construcción de unos lineamientos claros y articulados, que permitan diseñar intervenciones integrales encaminadas a la implementación de espacios públicos seguros que son aquellos que cuentan con fácil acceso hacia y desde el lugar; fácil movilidad dentro del lugar; buena iluminación para que los usuarios puedan ver y ser vistos; Señalización fácil de leer para ayudar a los usuarios a ubicarse; caminos limpios, bien mantenidos donde los usuarios puedan verse unos a otros con facilidad; visibilidad general de todo el lugar, libre de lugares donde alguien pudiera esperar escondido; prevé variedad de usos– muchos lugares para pasar el tiempo, caminar, jugar, comer, hacer ejercicio, etc., para diferentes grupos a distintas horas del día; previsiones para las diferentes estaciones del año; instalaciones para niños pequeños y adultos mayores (porque las mujeres con frecuencia son cuidadoras); acceso a baños limpios, seguros y de fácil acceso con espacio para cambiar pañales, es decir espacios humanos que brinden las condiciones para ser disfrutado por todos los ciudadanos sin distinción con garantías y seguridad.

Como metodología general se busca establecer en primer lugar, la identificación de áreas con mayor vulnerabilidad, en segundo lugar, la formulación de proyectos bajo un proceso participativo e incluyente a la luz de unos lineamientos previamente establecidos, como tercer paso, aplicación de criterios para priorización de proyectos.

Logros alcanzados:

- Al momento de la entrega del cargo, se dejaron diez (10) intervenciones de recuperación del espacio público para el cuidado ejecutadas en su totalidad, de las cuales nueve (9) de ellas fueron intervenciones que se realizaron en el marco del convenio interadministrativo 760 de 2021 entre IDARTES y la SDHT.
- En su totalidad, las intervenciones ejecutadas contaron con un proceso de diseño participativo que vinculó a las comunidades beneficiarias de cada zona de espacio público mejorada, en aras

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

de poder garantizar un proceso de apropiación ciudadana que derive en un mayor cuidado y mejor uso por parte de la ciudadanía en general.

- Al momento de la entrega del cargo, se dejó en etapa de observaciones un proceso de licitación pública para la elaboración de estudios, diseños y ejecución de obra de doce (12) intervenciones más de recuperación del espacio público para el cuidado; así mismo, se dejó en etapa de observaciones el respectivo concurso de mérito que permitirá contratar la interventoría de obra, cuyas intervenciones físicas se estima que sean culminadas hacia el mes de junio de 2023.

Estado de las metas con corte a 31 de agosto de 2022:

A continuación, se adjunta el cuadro con el avance en ejecución física de la meta, con corte a 30 de junio y a 31 de agosto de 2022:

| META PDD | PROYECTO DE INVERSIÓN | MAGNITUD PROGRAMADA | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 31 AGOSTO DE 2022 |
|---|---|---------------------|--|--|
| Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual | 7645 - Recuperación del espacio público para el cuidado en Bogotá | 30 | 10 | 10 |

Acciones pendientes por desarrollar:

- Se deberá culminar el proceso de revisión, observaciones y recibo a satisfacción de los informes entregados por IDARTES, producto de la finalización del convenio interadministrativo 760 de 2021, el cual permitirá establecer la entidad indicada deberá complementar, ajustar o modificar la información radicada a la SDHT, o si por el contrario, se puede dar inicio al proceso de liquidación del convenio, teniendo en cuenta que éste posee recursos, de los cuales habrá un saldo presupuestal a favor de la SDHT debido a la no asignación de la totalidad de las becas artísticas que hacían parte integral de la ejecución de este convenio. Frente a esta labor, el equipo de profesionales de este proyecto de inversión está realizando esta labor, en cabeza de la profesional Eliana Carolina Torres y el líder de la meta David Sandoval.
- Se deberá adelantar de manera urgente la contratación de dos profesionales (ingeniero civil o arquitecto) para el apoyo en la supervisión de las 12 obras de recuperación del espacio público para el cuidado que actualmente están en proceso de contratación (Estudios, diseños, obra e interventoría a obra), pues actualmente el equipo de este proyecto de inversión no cuenta con personal idóneo para el desarrollo de estas labores, en aras de garantizar que no se retrase la supervisión a la interventoría de estudios, diseños y obras.

Recomendaciones para el cumplimiento de las metas:

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

- Con la entrega de 10 intervenciones de recuperación del espacio público para el cuidado que actualmente ya están en funcionamiento, y las futuras 12 intervenciones adicionales que están en proceso de contratación y se estima que estén culminadas en el mes de junio de 2023, se tendrían un total de 22 intervenciones de las 30 establecidas en la meta del PDD, quedando pendientes por ejecutar un total de ocho (8).
- Se recomienda que el equipo que conforma este proyecto de inversión pueda adelantar el análisis de los ocho (8) territorios que restan por ser abordados para el cumplimiento de la meta, en el cuarto trimestre de 2022, con base en la priorización de territorios potenciales ya realizada, en aras de tener al cierre de esta vigencia el análisis completo y los documentos precontractuales para iniciar el proceso de selección pública en los primeros meses de 2023, en el momento que la entidad cuente con el presupuesto asignado para esa vigencia.

7659 Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá:

Este proyecto de inversión se inscribe en la meta PDD 126 – *“Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos”*, cuyo propósito es hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Así mismo, busca abordar el Objetivo 11 de los ODS - Ciudades y comunidades sostenible. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Dicha meta en el PDD tiene asignado un presupuesto para el cuatrienio de 52.000 millones de pesos.

Para el desarrollo del presente proyecto se considera como fin último la mejora de las condiciones de vivienda rural y en bordes urbanos. Sin embargo, para lograr esta acción que afecta directamente el territorio y la población es necesario realizar previamente los documentos de lineamientos técnicos y de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones de mejoramiento integral rural y en bordes urbanos.

En este sentido se consideran que las actividades principales se dividirán en procesos de producción de conocimiento (a nivel de lineamientos de habitabilidad y de viabilidad para la inversión) en tres aspectos fundamentales:

Técnicos – comprendiendo las principales dimensiones de la habitabilidad de los hogares de la ruralidad y los bordes urbanos que permitan la definición de prototipos para vivienda nueva y mejorada.

Jurídico y legal – definiendo los posibles caminos para afrontar las dificultades en términos prediales y de titularidad, así como los instrumentos urbanísticos y mecanismos que viabilicen la asignación de subsidios en el territorios de estudio.

Económico y financiero – de manera paralela, es fundamental evaluar las distintas estrategias económicas que, por un lado, den viabilidad al proyecto pero que, al mismo tiempo, garanticen la sostenibilidad de la implementación en el tiempo. De otro lado, se deberán tener en cuenta los aspectos financieros que viabilicen la implementación de los prototipos con el valor de los subsidios asignados.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Todo este proceso permitirá afectar las condiciones de habitabilidad, siendo fundamental lograr el diseño y/o la implementación de las intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos.

En tal sentido, se formularon para ejecutar 4 tipos de proyectos:

- a) Mejoramiento de vivienda rural subsidiada
- b) Vivienda nueva rural subsidiada
- c) Mejoramiento de entornos rurales – espacio público rural
- d) Ecobarrios

Logros alcanzados:

Este proyecto de inversión, tal como se indicó en el anterior punto, posee cuatro (4) tipos de intervención, de los cuales dos (2) de ellos se ejecutan por medio de la asignación de subsidios distritales para el mejoramiento de vivienda rural y la ejecución de vivienda nueva rural. Para garantizar que dichos subsidios se pudieran adjudicar, fue necesario que desde la SDHT se gestionara el decreto distrital 145 de 2021, el cual estipula los diferentes tipos de subsidio que reglamenta la ciudad. Posterior a la expedición de este decreto, al interior de la SDHT se elaboró el reglamento operativo para la asignación, entre otros, de los dos subsidios inicialmente indicados para suelo rural, mediante resoluciones expedidas por la SDHT. Así las cosas, desde el año 2021 se dio inicio al proceso de socialización de los proyectos de mejoramiento de vivienda rural y de vivienda nueva rural ante las comunidades campesinas que habitan suelo rural y que podrían postularse a dichos subsidios, logrando la asignación de los primeros 180 de mejoramiento de vivienda en la Localidad priorizada de Ciudad Bolívar, siendo estos ejecutados en la vigencia 2022.

Así mismo, es preciso indicar que se gestionó por primera vez, en su totalidad, los procesos de socialización, estructuración, asignación y ejecución de subsidios de vivienda de mejoramiento de vivienda rural desde la SDHT de manera autónoma y con recursos propios. Y en la misma línea, es la primera vez que Bogotá y la SDHT asigna y ejecutará recursos para construir, mediante subsidios distritales, viviendas nuevas rurales, lo cual hace parte integral del compromiso de la ciudad por llevar inversión real y efectiva a las familias campesinas de la ruralidad de Bogotá.

Así mismo, en el marco de la implementación de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, se formuló la estrategia de Ecobarrios, la cual implementa prácticas sostenibles en el espacio público, respecto a lo cual fueron ejecutados los dos (2) primeros Ecobarrios en Bogotá y se contrataron obras para dos (2) adicionales en la vigencia 2022.

Para el correcto desarrollo de ambos tipos de proyectos, desde la Subdirección de Operaciones se diseñaron, editaron y publicaron dos cartillas pedagógicas que permiten adelantar el proceso de trabajo colaborativo y de diseño participativo con las comunidades beneficiarias de los proyectos de vivienda rural subsidiada y Ecobarrios.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

En tal sentido, se logró la gestión de:

- Diseño, edición y publicación física de la cartilla *“Recreemos los Ecobarrios. Barrios Sostenibles – Territorios Sustentables”*, la cual se encuentra publicada en la página web de la SDHT. Dicha cartilla se adjunta mediante el Anexo 12 incluido en el DVD.
- Diseño, edición y publicación física de la cartilla *“Reimaginemos la vivienda rural en Bogotá”*. Dicha cartilla se adjunta mediante el Anexo 02 incluido en el DVD.
- Decreto distrital 145 de 2021 *“Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución 586 de 2021 *“Por la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio”*; y la Resolución 770 de 2021 que modifica la 586 de 2021.
- Resoluciones de asignación en el 2021 de los primeros 180 subsidios de mejoramiento de vivienda rural para la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Resoluciones de asignación adicionales de mejoramiento de vivienda rural para la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Ejecución de la obra física en su totalidad de los primeros 182 mejoramiento de vivienda rural para la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el contrato de obra 991-2021 y de interventoría 959-2021.
- Contratación del segundo grupo de 180 mejoramientos de vivienda rural para las Localidades de Suba, Usme y Ciudad Bolívar, mediante el contrato de obra 998-2022; así mismo, se contrató, mediante concurso de méritos a la empresa que realizará la respectiva interventoría de estas obras, mediante el contrato 1000-2022.
- Resolución de asignación de los primeros seis (6) subsidios de vivienda nueva rural para para la Localidad de Ciudad Bolívar.
- En el momento de la entrega del cargo, se dejó publicado el proceso de selección pública para la contratación de las obras de las primeras veinte (20) viviendas nuevas rurales en la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante un proceso de Selección abreviada, debido a que el proceso bajo la modalidad de Licitación pública se declaró desierto en el mes de julio, debido a que no se presentaron ofertas para éste.
- Ejecución de la obra física del Ecobarrio La Perseverancia en la Localidad de Santa Fe (Primer ecobarrio construido desde la SDHT en coordinación con la comunidad beneficiaria), mediante el contrato de obra 832-2021, entregado a la comunidad en el mes de marzo de 2022.
- Ejecución de la obra física del Ecobarrio El Cortijo – Ciudadela Colsubsidio en la Localidad de Engativá, mediante el contrato de obra 908-2021, entregado a la comunidad en el mes de abril de 2022.
- Contratación de las obras físicas del Ecobarrio El Regalo en la Localidad de Bosa, mediante el contrato de obra 953-2022, cuyas obras se estima serán entregadas en el mes de noviembre de 2022.
- En el momento de la entrega del cargo, se adelantaba la fase de evaluación de proponentes para el contratar las obras del Ecobarrio El Recodo en la Localidad de Fontibón, cuyas obras se estima sean terminadas en el mes de diciembre de 2022.
- En el momento de la entrega del cargo, se dejó radicado ante la Subdirección Administrativa un proceso de concurso de méritos que permitirá contratar la elaboración de los estudios y diseños para el Ecobarrio La Roca en la Localidad de San Cristóbal y los estudios y diseños para el

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

mejoramiento de espacios públicos rurales de Bogotá, cuyos entregables se estiman sean entregados a satisfacción durante el primer trimestre de 2023, con la correspondiente aprobación por parte de la interventoría para la cual se deberá adelantar el respectivo proceso de selección pública para contratar al oferente ganador.

Estado de las metas con corte a 31 de agosto de 2022:

A continuación, se adjunta el cuadro con el avance en ejecución física de la meta, con corte a 30 de junio y a 31 de agosto de 2022:

| META PDD | PROYECTO DE INVERSIÓN | MAGNITUD PROGRAMADA | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 31 AGOSTO DE 2022 |
|---|---|--|--|--|
| Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos | 7659- Mejoramiento Integral de Bordes Urbanos en Bogotá | 682 mejoramientos de vivienda rural | 81 | 182 |
| | | 75 viviendas nuevas rurales | 0 | 0 |
| | | 11 espacios públicos mejorados en suelo rural y bordes urbanos | 2 | 2 |

Acciones pendientes por desarrollar:

- Se deberá adelantar el proceso de finalización de recibo a satisfacción de informes del contrato 832-2021 de las obras del Ecobarrio La Perseverancia, pues a la fecha de entrega del cargo, el contratista no había radicado dicha información, con el objetivo de iniciar la fase de su liquidación. Lo anterior, para evitar que dichos recursos se conviertan en pasivos exigibles, dado que los mismos corresponden actualmente a reservas presupuestales de la vigencia 2021.
- Se deberá adelantar el proceso de finalización de recibo a satisfacción de informes del contrato 832-2021 de las obras del Ecobarrio El Cortijo – Ciudadela Colsubsidio, pues a la fecha de entrega del cargo, el contratista no había radicado dicha información, con el objetivo de iniciar la fase de su liquidación. Lo anterior, para evitar que dichos recursos se conviertan en pasivos exigibles, dado que los mismos corresponden actualmente a reservas presupuestales de la vigencia 2021.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

- Se deberá adelantar el proceso de finalización de recibo a satisfacción de informes de los contratos 959-2021 y 991-2021 correspondientes a la interventoría y las obras de mejoramiento de vivienda rural, con el objetivo de iniciar la fase de su liquidación. Lo anterior, para evitar que dichos recursos se conviertan en pasivos exigibles, dado que los mismos corresponden actualmente a reservas presupuestales de la vigencia 2021.
- Procurar la adjudicación, perfeccionamiento e inicio del contrato de obra para las primeras veinte (20) viviendas nuevas rurales, así como su respectiva interventoría de obra antes de finalizar la vigencia 2022, dado que los recursos para ambos contratos están disponibles en la actual vigencia, evitando así que se pierdan los mismos por el cambio de vigencia a 2023.
- Procurar la adjudicación, perfeccionamiento e inicio de los contratos de consultoría e interventoría para el Ecobarrio La Roca y los espacios públicos rurales antes de finalizar la vigencia 2022, dado que los recursos para ambos contratos están disponibles en la actual vigencia, evitando así que se pierdan los mismos por el cambio de vigencia a 2023.

Recomendaciones para el cumplimiento de las metas:

- Para garantizar el cumplimiento de la meta de los 682 mejoramientos de vivienda rural, de la cual actualmente se han ejecutado 180 y se dejaron contratados 180 adicionales (para un total de 362, quedando pendiente la estructuración y ejecución de 320 adicionales), se recomienda continuar las labores de evaluación de áreas rurales con potencial para la asignación de estos subsidios. En la misma línea, para garantizar que dicha meta restante de 320 subsidios estructurados y asignados se cumpla, es recomendable que la totalidad del equipo que realiza estas labores esté contratado durante la vigencia 2023, dado que la ruralidad representa grandes retos de logística y accesibilidad que permita llegar hasta donde se ubican las familias que se postulan a dichos subsidios. Esto mismo permitirá, en la medida de la viabilidad que se logre, poder dejarle a la siguiente administración distrital, expedientes conformados para este tipo de subsidios que puedan ser asignados y ejecutados en los próximos años.
- Para garantizar el cumplimiento de la meta de las 75 viviendas nuevas rurales ejecutadas, de la cual actualmente se dejó en proceso de contratación las primeras 20, quedando pendientes 55 por estructurar, asignar y ejecutar, se recomienda continuar las labores de evaluación de áreas rurales con potencial para la asignación de estos subsidios. En la misma línea, para garantizar que dicha meta restante de 55 subsidios estructurados y asignados se cumpla, es recomendable que la totalidad del equipo que realiza estas labores esté contratado durante la vigencia 2023, dado que la ruralidad representa grandes retos de logística y accesibilidad que permita llegar hasta donde se ubican las familias que se postulan a dichos subsidios. Esto mismo permitirá, en la medida de la viabilidad que se logre, poder dejarle a la siguiente administración distrital, expedientes conformados para este tipo de subsidios que puedan ser asignados y ejecutados en los próximos años.
- Frente a la meta de mejorar 11 espacios públicos (8 ecobarrios y 3 mejoramientos de entorno rural), actualmente se han ejecutado 2 y están en proceso de ejecución 2 adicionales, para un total de 4 ecobarrios. Es necesario que el equipo de Ecobarrios continúe el proceso de diseño participativo que al momento de la entrega del cargo se venía adelantando en 3 territorios más (Chapinero, Usme y Kennedy), con los cuales se llegaría a un total de 7 ecobarrios, completando los 8 de la meta asignada con los estudios y diseños del ecobarrio La Roca, los cuales se estima estén terminados para el primer trimestre de 2023. En la misma línea, se estima que estarán

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

terminados los diseños de los 3 espacios públicos rurales en el primer trimestre de 2023. Así las cosas, se recomienda que durante el segundo trimestre de 2023 sean adelantados los procesos de contratación para los 4 ecobarrios que faltan por ejecutarse y para los 3 espacios públicos rurales, con los recursos presupuestales que se asignen para la vigencia 2023 logrando cumplir con la meta de 11 espacios públicos mejorados en el marco de este proyecto de inversión.

Gestión complementaria a los proyectos de inversión:

Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y macroproyectos del Distrito Capital - CIOEM:

La Subdirección de Operaciones ejerce la Secretaría Técnica de la CIOEM, de acuerdo con lo establecido en el decreto 546 de 2007, el cual indica que la Comisión Intersectorial se conforma por el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, quien la presidirá, el (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, el (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, el (la) Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico, el (la) Secretario (a) Distrital de Movilidad, el (la) Gerente (a) de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, el (la) Director (a) de la UAE Catastro Distrital, el (la) Director (a) del IDU y el (la) Director (a) de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría Distrital de Gobierno. Las citaciones oficiales a esta Comisión se realizan desde la Subdirección de Operaciones, así como la conformación y custodia del archivo físico de la misma, cuyo apoyo lo realiza el contratista Fernando Barbosa Osorio, el cual hace parte del equipo de esta Subdirección.

Durante el período de gestión indicado en el presente informe de gestión, se llevaron a cabo las dos (2) sesiones ordinarias que se estipulan en el decreto anteriormente indicado y en el reglamento interno de la CIOEM, así como las demás mesas de trabajo y unidades técnicas de apoyo que se solicitaron desde la Secretaría Distrital de Planeación, quienes ejercen la presidencia de dicha Comisión. Frente a lo anterior, se adjuntan a este informe la totalidad de las actas elaboradas desde la Subdirección de Operaciones mediante el Anexo 04 incluido en el DVD. Así mismo, dichas actas se pueden consultar en el siguiente link que conduce a la página web de la SDHT, las cuales están publicadas para que cualquier ciudadano pueda consultarlas.

<https://www.habitatbogota.gov.co/documentos/informacion-adicional/comision-intersectorial-operaciones-macroproyectos-del-dc>

Comisión Intersectorial de Espacio Público - CIEP:

La Subdirección de Operaciones hace parte integral de esta comisión por delegación de la Secretaria de Despacho de la SDHT dada la exigencia que se tiene para que la Entidad sea representada por un directivo; sin embargo, no cumple funciones adicionales. A esta comisión son llevados todos los proyectos de intervenciones de espacio público permanentes y temporales del Distrito Capital, razón por la cual se reciben citaciones oficiales de manera periódica provenientes del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, las cuales deberán atenderse sin falta. En su gran mayoría, estas citaciones conllevan la revisión, emisión de observaciones y aprobación o no aprobación de los permisos que se tramitan ante la Unidad Técnica de Apoyo de la CIEP, razón por la cual se adjuntan la totalidad de las aprobaciones realizadas durante el período que comprende el presente informe de gestión,

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

mediante el Anexo 03 incluido en el DVD. Dado que la Subdirección de Operaciones no cuenta con personal de planta ni otro personal directivo que pueda atender esta delegación, las labores anteriormente indicadas las ejercí directamente, entendiendo la responsabilidad que conlleva las aprobaciones que se dan en esta instancia de coordinación en representación de la SDHT.

Política Pública de Ruralidad:

Frente a la Política Pública de Ruralidad, se ha llevado a cabo un apoyo permanente en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación respecto al proceso de reformulación de dicha política. En tal sentido, se han realizado talleres en el marco del proceso de reformulación, el cual posee un cronograma para lo que resta del año 2022, respecto al cual se concretó una propuesta de plan de acción para dicha política, con un horizonte de desarrollo hasta el año 2030, frente al cual se elaboró una matriz, la cual se adjunta mediante el Anexo 13 incluido en el DVD. El apoyo técnico a las labores de reformulación de esta política lo realiza el contratista Leandro Hoyos Urrea, el cual hace parte del equipo de esta Subdirección.

No obstante lo anterior, todas las respuestas y gestión de información que sea requerida desde otras entidades al respecto de esta Política Pública, las deberá tramitar por competencia, directamente la Subdirección de información Sectorial de la SDHT.

Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible / Construcción Sostenible:

Dentro de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), mediante Decreto 121 de 2008 se encuentra la de formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecurbanismo y promover y coordinar su ejecución. En cumplimiento de esta función, el Distrito Capital adoptó la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible -PPECS, mediante el Decreto 566 de 2014, como resultado de un trabajo interinstitucional liderado por la Secretaría Distrital de Planeación. Frente a lo anterior, se definió como Objetivo General de la PPECS: *“Reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá D.C., hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente que mitiga y se adapta al cambio climático”*.

Para dar cumplimiento al Decreto en cuestión, se desarrolló un Plan de Acción que fue adoptado mediante la Resolución 1319 del 11 de noviembre de 2015, y por medio del cual se establecen los plazos y competencias de cada entidad para dar cumplimiento a la política. Dicho plan de acción establece para la SDHT el cumplimiento de metas de impacto y de resultado para un horizonte de 10 años, definidos desde el año 2014, en el cual se enmarca el cumplimiento de 17 proyectos, identificados el Artículo No. 7. de dicha resolución.

Frente a la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, se ha llevado a cabo el respectivo seguimiento e implementación, frente a lo cual en el año 2020 se elaboró la cartilla *“Recreemos los Ecobarrios. Barrios Sostenibles – Territorios Sustentables”*, la cual concretó los avances desarrollados por la SDHT y plasmó la base para el diseño, concertación comunitaria y ejecución física de los Ecobarrios para Bogotá, en el marco del proyecto de inversión 7659, en su componente de mejoramiento de bordes urbanos; dicha cartilla se adjunta mediante el Anexo 12 incluido en el DVD.

| | |
|--|-------------------------------------|
| | <h2>ACTA DE INFORME DE GESTIÓN</h2> |
|--|-------------------------------------|

Así mismo, desde la Subdirección se elabora anualmente un reporte de acciones ejecutadas, el cual se remite a la Subdirección de información Sectorial de la SDHT para que sea consolidado con las demás acciones que realizan otras dependencias, respecto a lo cual se adjunta el reporte elaborado para el año 2022, mediante el Anexo 12 incluido en el DVD. El apoyo técnico a las labores de seguimiento a esta política lo realiza el contratista Leandro Hoyos Urrea con el acompañamiento del equipo que formula y ejecuta los Ecobarrios al interior de la Subdirección de Operaciones.

No obstante lo anterior, todas las respuestas y gestión de información que sea requerida desde otras entidades al respecto de esta Política Pública, las deberá tramitar por competencia, directamente la Subdirección de información Sectorial de la SDHT. Sin embargo, dada la adopción del decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, por medio del cual se adopta el plan de ordenamiento territorial de Bogotá, esta Política Pública fue derogada, razón por la cual no será necesario realizar este reporte periódico, siempre y cuando continúe vigente el citado decreto. En su reemplazo, desde la Secretaría Distrital de Planeación se lidera la reglamentación del capítulo de Construcción Sostenible del POT (decreto 555 del 29 de diciembre de 2021), en la cual participa la SDHT, por lo cual se hace necesario que se apoyen estas labores desde el equipo técnico que formula y ejecuta los Ecobarrios al interior de la Subdirección de Operaciones, junto con el contratista Leandro Hoyos Urrea.

Acuerdos de gestión:

En el marco de lo estipulado respecto a los acuerdos de gestión que deben de suscribirse por parte de los gerentes públicos, adjunto el último reporte del acuerdo de gestión concertado como Subdirector de Operaciones con el Subsecretario de Coordinación Operativa, mediante el Anexo 01 incluido en el DVD.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Con relación a los recursos financieros, a continuación, se incluye un cuadro que indica la ejecución presupuestal por vigencia, el cual incluye los cuatro (4) proyectos de inversión, en los cuales se indican los recursos asignados para cada una de las vigencias que cubre el presente informe gestión, los recursos comprometidos y el porcentaje de ejecución presupuestal de las metas logrado para cada proyecto de inversión. No obstante, se adjunta una matriz en Excel con esta información, mediante el Anexo 16 incluido en el DVD.

Vigencia 2020:

| VIGENCIA | PROYECTO | RECURSOS APROPIADOS | RECURSOS COMPROMETIDOS | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|----------|---|---------------------|------------------------|-------------------------|
| 2020 | 7641 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN | \$ 764.472.399 | \$ 583.674.399 | 76% |
| | 7642 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA. | \$ 841.342.000 | \$ 830.851.353 | 99% |
| | 7645 - RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL CUIDADO | \$ 336.093.601 | \$ 87.890.000 | 26% |
| | 7659 - MEJORAMIENTO INTEGRAL RURAL Y DE BORDES URBANOS EN BOGOTÁ. | \$ 496.572.667 | \$ 470.709.334 | 95% |

Vigencia 2021:

| VIGENCIA | PROYECTO | RECURSOS APROPIADOS | RECURSOS COMPROMETIDOS | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|----------|----------|---------------------|------------------------|-------------------------|
|----------|----------|---------------------|------------------------|-------------------------|

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | | |
|------|---|------------------|------------------|-----|
| 2021 | 7641 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN | \$ 5.508.037.139 | \$ 5.353.311.804 | 97% |
| | 7642 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA. | \$ 4.743.023.666 | \$ 4.663.374.076 | 98% |
| | 7645 - RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL CUIDADO | \$ 2.049.460.000 | \$ 1.471.767.456 | 72% |
| | 7659 - MEJORAMIENTO INTEGRAL RURAL Y DE BORDES URBANOS EN BOGOTÁ. | \$ 6.565.171.966 | \$ 6.368.306.370 | 97% |

Vigencia 2022:

| VIGENCIA | PROYECTO | RECURSOS APROPIADOS | RECURSOS COMPROMETIDOS | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---|---|---------------------|------------------------|-------------------------|
| 2022 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 | 7641 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN | \$ 6.110.964.000 | \$ 5.747.563.000 | 94% |
| | 7642 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACUPUNTURA URBANA. | \$10.510.407.000 | \$ 744.337.000 | 7% |
| | 7645 - RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL CUIDADO | \$ 3.390.183.000 | \$ 231.132.000 | 7% |
| | 7659 - MEJORAMIENTO INTEGRAL RURAL Y DE BORDES URBANOS EN BOGOTÁ. | \$11.514.014.000 | \$ 4.096.990.400 | 36% |

| | |
|--|-----------------------------------|
| | ACTA DE INFORME DE GESTIÓN |
|--|-----------------------------------|

IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Al cierre de la gestión realizada, se hizo entrega física del siguiente inventario, el cual reposa, en su totalidad, en el piso 8 de las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat y respecto al cual incluyo el listado de bienes que estuvieron a mi cargo y que, según el informe del inventario que emite la SDHT, dichos recursos tienen un valor de inventario de bienes por un monto de \$ 60.397.100,18, el cual incluyo como documento adjunto, mediante Anexo 08 incluido en el DVD:

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| Cod. Inv. | Placa | Descripción | Sección de Trabajo | Ubicación | Familia | Valor |
|-----------|----------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------|---------|--------------|
| 110057 | 20170601 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO 1.6 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 2,872,424.84 |
| 110400 | 20170946 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO 1.2 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 2,047,492.20 |
| 110422 | 20170969 | COMPUTADOR - ESTACION DE TRABAJO 2.1 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 6,643,132.98 |
| 110424 | 20170971 | COMPUTADOR - ESTACION DE TRABAJO 2.1 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 6,643,132.98 |
| 110426 | 20170973 | COMPUTADOR - ESTACION DE TRABAJO 2.1 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 6,643,132.98 |
| 110427 | 20170974 | COMPUTADOR - ESTACION DE TRABAJO 2.1 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 6,643,132.98 |
| 110428 | 20170975 | COMPUTADOR - ESTACION DE TRABAJO 2.1 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 6,643,132.98 |
| 110429 | 20170976 | COMPUTADOR - ESTACION DE TRABAJO 2.1 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 6,643,132.98 |
| 110433 | 20170980 | COMPUTADOR - ESTACION DE TRABAJO 2.1 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 6,643,132.98 |
| 110828 | 20170350 | COMPUTADOR 3 EN 1 ETP 1.12 | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 11 | 2,680,900.00 |
| 190224 | 20160231 | ARCHIVADOR HORIZONTAL | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 139,344.34 |
| 190300 | 20164851 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 190427 | 20160457 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 160,245.99 |
| 190428 | 20160458 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 74,549.22 |
| 190480 | 20160513 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 190485 | 20160518 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 297,500.17 |
| 190514 | 20160547 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 297,500.17 |
| 190558 | 20164914 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 160,245.99 |
| 190560 | 20164927 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 297,500.17 |
| 190581 | 20160616 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 190585 | 20160620 | SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 7,298.04 |
| 190697 | 20160737 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 190704 | 20164910 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 56,985.17 |
| 190751 | 20160794 | ARCHIVADOR VERTICAL | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 277,991.96 |
| 190781 | 20160804 | TABLERO ACRILICO | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 125,409.91 |
| 191126 | 20161179 | SILLA INTERLOCUTORA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 17,368.49 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| Cod. Inv. | Placa | Descripción | Sección de Trabajo | Ubicación | Familia | Valor |
|-----------|----------|---------------------------------|-----------------------------|-----------|---------|------------|
| 191209 | 20161272 | SILLA FIJA SIGMA DE DOBLE CAIDA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 62,639.58 |
| 191288 | 20161365 | SILLA FIJA SIGMA DE DOBLE CAIDA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 26,062.54 |
| 191484 | 20161578 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 191741 | 20161842 | SILLA FIJA SIGMA DE DOBLE CAIDA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 26,062.54 |
| 191830 | 20161939 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 191835 | 20161944 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 160,245.99 |
| 191836 | 20161945 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 191843 | 20161952 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 191943 | 20162075 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 191949 | 20162083 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 191952 | 20162087 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 191953 | 20162088 | SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 54,016.33 |
| 191969 | 20162106 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 222,950.95 |
| 192322 | 20164900 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 148,401.73 |
| 192691 | 20162958 | SILLA INTERLOCUTORA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 1,103.25 |
| 192782 | 20164895 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 160,245.99 |
| 192810 | 20163082 | SILLA INTERLOCUTORA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 17,368.49 |
| 192851 | 20164911 | SUPERFICIE | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 148,401.73 |
| 193132 | 20164905 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 210,857.56 |
| 193134 | 20164904 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 210,857.56 |
| 193700 | 20164912 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 160,245.99 |
| 193705 | 20164926 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 160,245.99 |
| 193979 | 20164902 | CAJONERA METALICA | Subdirección de Operaciones | PISO 8 | 19 | 160,245.99 |

Adicional a lo anteriormente indicado, la Subdirección de Operaciones cuenta con 2 teléfonos celular con destinación única para las gestiones vinculadas a los procedimientos de asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda rural y vivienda nueva rural. Estos equipos y sus respectivos cargadores están bajo responsabilidad de las contratistas Viviana Beltrán del equipo de vivienda nueva rural, y Ginna Mercedes Toro del equipo de mejoramiento de vivienda rural. Los números son: 305-8146259 (vivienda nueva rural) y 318-6589448 (mejoramiento de vivienda rural).

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Necesidades apremiantes para el correcto desarrollo de las labores en la Subdirección de Operaciones:

Para los trabajos que se desarrollan en suelo rural disperso, se recomienda que la entidad pueda adquirir cinco (5) tabletas digitales para facilitar las labores de digitalización de la información que se levanta en campo a cada familia que se visita, lo cual agilizará el proceso de digitalización de la información, toma de fotografías y archivo centralizado; así mismo, es necesaria la compra de cinco (5) equipos GPS de alta precisión que permitan georreferenciar las viviendas, espacios públicos y demás áreas necesarias en el marco del proyecto de mejoramiento integral rural, dado que la cartografía de predios y usos geo referenciados con la que cuenta el distrito está desactualizada para el suelo rural disperso.

V. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Es preciso indicar que el equipo profesional y de apoyo contratado en la Subdirección de Operaciones ha crecido exponencialmente cada año, teniendo contratados en 2020 cuarenta y tres (43) contratistas de prestación de servicios, en 2021 cuarenta y cinco (45) contratistas de prestación de servicios y a la fecha de entrega del cargo se tienen contratados setenta y tres (73) contratistas de prestación de servicios. Lo anterior, se contrasta de forma negativa respecto al área destinada para trabajo por parte de los equipos multidisciplinarios que realizan labores de coordinación en equipo, pues la entidad carece de las suficientes terminales de computadores y de salas de reuniones para hacer más efectiva estas labores. En tal sentido, para mejorar los tiempos de gestión y coordinación de las labores propias de cada proyecto de inversión, se recomienda poder disponer de nuevos espacios para facilitar estas actividades, bajo el entendido de que se trata de contratistas de prestación de servicios, los cuales no requieren de puestos de trabajo permanentes, pero sí de las áreas dispuestas por la entidad para la coordinación de acciones que se requieren, previo al trabajo de campo a desarrollar. Durante el período de gestión que cubre el presente informe no se tuvo a cargo la supervisión de personal vinculado a la entidad en calidad de libre nombramiento y remoción, servidores públicos de carrera administrativa o en provisionalidad ni aprendices; el 100% del personal que apoyó las labores de la dependencia fueron contratistas de prestación de servicios.

A continuación, se incluye la relación de los contratistas de prestación de servicios que hicieron parte de la Subdirección de Operaciones durante las vigencias que cubre el presente informe de gestión. Si se requiere conocer el objeto de cada contrato, puede verificarse en los archivos por vigencia que se adjuntan en el Anexo 07 incluidos en el DVD.

Vigencia 2020:

| CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES | | | | | |
|--|-------------|------------------------------|---------------|----------|----------|
| | Nº Contrato | Nombre Contratista | Valor | F.Inicio | F.Final |
| 1 | 549 - 2020 | ADRIANA PAOLA LUENGAS SAENZ | \$ 35.332.000 | 5/08/20 | 31/12/20 |
| 2 | 566 - 2020 | ALBA CRISTINA MELO GOMEZ | \$ 39.300.000 | 20/08/20 | 31/12/20 |
| 3 | 625 - 2020 | ALEX ANDRES CORREA GUTIERREZ | \$ 31.944.000 | 19/08/20 | 31/12/20 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | | | |
|----|------------|--|---------------|----------|----------|
| 4 | 585 - 2020 | AMMY JULIETH MORA PARRALES (*) | \$ 25.840.000 | 29/07/20 | 31/12/20 |
| 5 | 157 - 2020 | ANDREY DIDIER REY VENEGAS | \$ 70.896.233 | 25/02/20 | 31/12/20 |
| 6 | 578 - 2020 | BELLANITH PAULINA VARGAS GARZON | \$ 36.784.000 | 29/07/20 | 31/12/20 |
| 7 | 262 - 2020 | DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI | \$ 81.000.000 | 11/03/20 | 10/12/20 |
| 8 | 651 - 2020 | DIANA CAROLINA VILLATE URIBE | \$ 35.983.333 | 24/08/20 | 31/12/20 |
| 9 | 823 - 2020 | DIEGO FERNANDO NEUTA NIÑO | \$ 24.200.000 | 7/01/21 | 16/04/21 |
| 10 | 602 - 2020 | ELIANA CAROLINA TORRES HERNANDEZ | \$ 23.630.000 | 12/08/20 | 31/12/20 |
| 11 | 342 - 2020 | ERICK SEBASTIAN ALVARADO RODRIGUEZ | \$ 27.200.000 | 25/04/20 | 24/08/20 |
| 12 | 671 - 2020 | ERICK SEBASTIAN ALVARADO RODRIGUEZ | \$ 23.346.667 | 18/09/20 | 31/12/20 |
| 13 | 554 - 2020 | FELIPE IBAÑEZ CARDENAS | \$ 38.236.000 | 28/07/20 | 31/12/20 |
| 14 | 231 - 2020 | MARTHA LILIANA VELASQUEZ: Cedió contrato a FERNANDO BARBOSA OSORIO | \$ 59.933.333 | 11/03/20 | 31/12/20 |
| 15 | 456 - 2020 | FREDY LEONARDO OSTOS PAVA | \$ 27.000.000 | 2/06/20 | 1/10/20 |
| 16 | 702 - 2020 | FREDY LEONARDO OSTOS PAVA | \$ 17.453.333 | 22/10/20 | 31/12/20 |
| 17 | 594 - 2020 | GABRIEL SUAREZ RAMIREZ | \$ 57.200.000 | 19/08/20 | 31/12/20 |
| 18 | 749 - 2020 | GINNA MERCEDES TORO VALLEJOS | \$ 24.200.000 | 21/12/20 | 30/03/21 |
| 19 | 253 - 2020 | GLADYS LUNA GAONA (Asistencial) | \$ 23.100.000 | 11/03/20 | 10/10/20 |
| 20 | 732 - 2020 | GLADYS LUNA GAONA (Asistencial) | \$ 8.800.000 | 5/11/20 | 24/01/21 |
| 21 | 069 - 2020 | JEAN ANGARITA VASQUEZ | \$ 43.554.000 | 4/02/20 | 3/08/20 |
| 22 | 629 - 2020 | JEAN ANGARITA VASQUEZ | \$ 32.181.567 | 18/08/20 | 31/12/20 |
| 23 | 588 - 2020 | JENNIFER MARTINEZ LOPEZ | \$ 33.154.000 | 14/08/20 | 31/12/20 |
| 24 | 343 - 2020 | JORGE ENRIQUE MURILLO RODRIGUEZ | \$ 34.000.000 | 6/05/20 | 5/09/20 |
| 25 | 680 - 2020 | JORGE ENRIQUE MURILLO RODRIGUEZ | \$ 28.333.333 | 28/09/20 | 31/12/20 |
| 26 | 567 - 2020 | JOSE MAURICIO GONZÁLEZ LIMAS | \$ 38.236.000 | 27/07/20 | 31/12/20 |
| 27 | 568 - 2020 | JOSE MAURICIO ILLERA REYES | \$ 47.100.000 | 24/07/20 | 31/12/20 |
| 28 | 156 - 2020 | JUAN MANUEL CASTAÑEDA VEGA | \$ 72.590.000 | 25/02/20 | 24/12/20 |
| 29 | 249 - 2020 | JULIANA RAMIREZ MARTINEZ | \$ 48.960.000 | 13/03/20 | 31/12/20 |
| 30 | 800 - 2020 | KEVIN SANTIAGO GOMEZ CASTRO | \$ 21.590.000 | 30/12/20 | 6/06/21 |
| 31 | 815 - 2020 | LAURA CATALINA MOLANO DIAZ | \$ 17.000.000 | 18/01/21 | 27/04/21 |
| 32 | 548 - 2020 | LAURA NATALIA GALLO MORALES | \$ 26.010.000 | 28/07/20 | 31/12/20 |
| 33 | 556 - 2020 | LEIDY CAMILA ESPINOSA SANCHEZ | \$ 35.574.000 | 4/08/20 | 31/12/20 |
| 34 | 583 - 2020 | MARIA CAMILA PEREZ MORA | \$ 24.990.000 | 4/08/20 | 31/12/20 |
| 35 | 576 - 2020 | MARIA CAMILA PINZON CABRERA | \$ 26.180.000 | 27/07/20 | 31/12/20 |
| 36 | 547 - 2020 | MARY CAROLINA SALAZAR PENAGOS | \$ 26.010.000 | 28/07/20 | 31/12/20 |
| 37 | 756 - 2020 | MARIA CECILIA BENAVIDES ESCOBAR | \$ 12.000.000 | 20/11/20 | 31/12/20 |
| 38 | 597 - 2020 | NADIA CATHERINE GOMEZ ALVARADO | \$ 42.116.667 | 18/08/20 | 31/12/20 |
| 39 | 604 - 2020 | SERGIO ARTURO SANCHEZ SALAMANCA | \$ 33.154.000 | 14/08/20 | 31/12/20 |
| 40 | 561 - 2020 | WILDER CENTENO BELTRAN | \$ 36.300.000 | 31/07/20 | 31/12/20 |
| 41 | 589 - 2020 | YULI MARCELA TORO PASCAGAZA | \$ 35.574.000 | 4/08/20 | 31/12/20 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | | | |
|----|------------|--------------------------------|---------------|----------|----------|
| 42 | 600 - 2020 | YULY TATIANA SILVA ESPINEL | \$ 28.200.000 | 10/08/20 | 31/12/20 |
| 43 | 555 - 2020 | YUMMAY DURYLEY LONDOÑO SANCHEZ | \$ 26.010.000 | 28/07/20 | 31/12/20 |

(*) Contratista que presentó solicitud de suspensión de contrato por licencia de maternidad

Vigencia 2021:

| CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES | | | | | |
|--|----------------|------------------------------------|----------------|----------|----------|
| | Nº CONTRATO | Nombre Contratista | Valor | F.Inicio | F.Final |
| 1 | 526-2021 | ADRIANA PAOLA LUENGAS SAENZ | \$ 64.372.000 | 5/04/21 | 31/12/21 |
| 2 | 14-2021 | ALBA CRISTINA MELO GÓMEZ | \$ 102.900.000 | 18/01/21 | 31/12/21 |
| 3 | 913-2021 | ALBA JACQUELINE CELIS HERRERA | \$ 14.278.000 | 16/11/21 | 31/12/21 |
| 4 | 537-2021 | ALEX ANDRES CORREA GUTIERREZ | \$ 67.276.000 | 5/04/21 | 31/12/21 |
| 5 | 528-2021 | AMMY JULIETH MORA PARRALES | \$ 45.900.000 | 1/04/21 | 1/03/22 |
| 6 | 750-2021 | ANA ZULEIMA BARRERO RODRIGUEZ | \$ 31.533.333 | 9/07/21 | 31/12/21 |
| 7 | 003-2021 | ANDREY DIDIER REY VENEGAS | \$ 117.763.333 | 18/01/21 | 31/12/21 |
| 8 | 470-2021 | BELLANITH PAULINA VARGAS GARZÓN | \$ 65.340.000 | 29/03/21 | 28/12/21 |
| 9 | 421-2021 | DANIELA ANDREA MESA SANCHEZ | \$ 60.666.667 | 29/03/21 | 31/12/21 |
| 10 | 652-2021 | DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI | \$ 69.000.000 | 11/05/21 | 31/12/21 |
| 11 | 530-2021 | DIANA CAROLINA GONZALEZ CANCELADO | \$ 45.050.000 | 6/04/21 | 31/12/21 |
| 12 | 042-2021 | DIANA CAROLINA VILLATE URIBE | \$ 96.616.667 | 20/01/21 | 31/12/21 |
| 13 | 345-2021 | DIANA PATRICIA PINO ROJAS | \$ 68.000.000 | 17/03/21 | 31/12/21 |
| 14 | 665-2021 | DIEGO FERNANDO NEUTA NIÑO | \$ 55.176.000 | 13/05/21 | 31/12/21 |
| 15 | 538-2021 | ELIANA CAROLINA TORRES HERNANDEZ | \$ 45.220.000 | 5/04/21 | 31/12/21 |
| 16 | 377-2021 | ERICK SEBASTIAN ALVARADO RODRIGUEZ | \$ 68.486.000 | 18/03/21 | 31/12/21 |
| 17 | 508-2021 | FELIPE IBAÑEZ CARDENAS | \$ 65.340.000 | 31/03/21 | 30/12/21 |
| 18 | 533-2021 | FERNANDO BARBOSA OSORIO | \$ 68.970.000 | 5/04/21 | 31/12/21 |
| 19 | 034-2021 | FREDY LEONARDO OSTOS PAVA | \$ 71.400.000 | 18/01/21 | 2/12/21 |
| 20 | 038-2021 | GABRIEL SUÁREZ RAMIREZ | \$ 123.500.000 | 20/01/21 | 4/11/21 |
| 21 | 653-2021 | GINNA MERCEDES TORO VALLEJOS | \$ 54.934.000 | 14/05/21 | 31/12/21 |
| 22 | 317-2021 | GLADYS LUNA GAONA (Asistencial) | \$ 34.430.000 | 24/02/21 | 31/12/21 |
| 23 | 420-2021 | JAVIER OSWALDO MORA TAPIERO | \$ 67.760.000 | 29/03/21 | 31/12/21 |
| 24 | 039-2021 | JEAN ANGARITA VÁSQUEZ | \$ 86.636.000 | 18/01/21 | 15/01/22 |
| 25 | 020-2021 | JOSE MAURICIO ILLERA REYES | \$ 102.900.000 | 18/01/21 | 31/12/21 |
| 26 | 458-2021 | JUAN MANUEL CASTAÑEDA VEGA | \$ 81.600.000 | 29/03/21 | 31/12/21 |
| 27 | 009-2021 | JULIANA RAMIREZ MARTINEZ | \$ 68.250.000 | 18/01/21 | 2/12/21 |
| 28 | 724-2021 | KEVIN SANTIAGO GÓMEZ CASTRO | \$ 34.340.000 | 11/06/21 | 31/12/21 |
| 29 | 659-2021 | LAURA CATALINA MOLANO DÍAZ | \$ 38.590.000 | 14/05/21 | 31/12/21 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | | | |
|----|----------|-----------------------------------|---------------|-------------|----------|
| 30 | 559-2021 | LAURA NATALIA GALLO MORALES | \$ 44.540.000 | 9/04/21 | 31/12/21 |
| 31 | 010-2021 | LEIDY CAMILA ESPINOSA SANCHEZ | \$ 82.764.000 | 19/01/21 | 31/11/21 |
| 32 | 383-2021 | LUIS HANDERSSON MOTTA ESCALANTE | \$ 69.938.000 | 24/03//2021 | 31/12/21 |
| 33 | 730-2021 | LUIS HERNANDO BEJARANO | \$ 51.600.000 | 18/06//2021 | 17/12/21 |
| 34 | 636-2021 | MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ | \$ 21.780.000 | 10/05/21 | 9/08/21 |
| 35 | 877-2021 | MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ | \$ 18.634.000 | 26/10/21 | 31/12/21 |
| 36 | 547-2021 | MARIA CAMILA PEREZ MORA | \$ 45.050.000 | 6/04/21 | 31/12/21 |
| 37 | 567-2021 | MARIA CAMILA PINZÓN CABRERA | \$ 44.540.000 | 9/04/21 | 31/12/21 |
| 38 | 096-2021 | MARIA CECILIA BENAVIDES | \$ 92.000.000 | 01/21/2021 | 31/12/21 |
| 39 | 582-2021 | MARY CAROLINA SALAZAR PENAGOS | \$ 43.520.000 | 15/04/21 | 31/12/21 |
| 40 | 473-2021 | MARIA FERNANDA CORAL FERNANDEZ | \$ 21.590.000 | 25/08/21 | 31/12/21 |
| 41 | 094-2021 | SERGIO ARTURO SANCHEZ SALAMANCA | \$ 68.970.000 | 21/01/21 | 5/11/21 |
| 42 | 137-2021 | TATIANA MARTINEZ FERRO | \$ 75.480.000 | 28/01/21 | 31/12/21 |
| 43 | 568-2021 | WILDER CENTENO BELTRAN | \$ 63.404.000 | 9/04/21 | 31/12/21 |
| 44 | 548-2021 | YULI TATIANA SILVA ESPINEL | \$ 53.000.000 | 6/04/21 | 31/12/21 |
| 45 | 506-2021 | YUMMAY DURLEY LONDOÑO SANCHEZ | \$ 45.900.000 | 31/03/21 | 31/12/21 |

Vigencia 2022:

| CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES | | | | | |
|--|-------------|--|----------------|----------|----------|
| | Nº CONTRATO | Nombre Contratista | Valor | F.Inicio | F.Final |
| 1 | 802 - 2022 | ABEL ALEXANDER PIRA PINEDA | \$ 44.000.000 | 27/01/22 | 26/12/22 |
| 2 | 210 - 2022 | ADRIANA PAOLA LUENGAS SAENZ Cedió contrato a ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO | \$ 82.258.000 | 14/01/22 | 13/12/22 |
| 3 | 428 - 2022 | ALBA CRISTINA MELO GÓMEZ | \$ 101.970.000 | 21/01/22 | 20/12/22 |
| 4 | 151 - 2022 | ALBA JACQUELINE CELIS HERRERA | \$ 101.970.000 | 17/01/22 | 16/12/22 |
| 5 | 323 - 2022 | ALEX ANDRES CORREA GUTIERREZ | \$ 82.258.000 | 17/01/22 | 16/12/22 |
| 6 | 748 - 2022 | ALVARO EDUARDO REYES HERNANDEZ: Cedió contrato a IDANIA DONADO | \$ 82.258.000 | 1/02/22 | 30/12/22 |
| 7 | 528 - 2021 | AMMY JULIETH MORA PARRALES | \$ 24.163.800 | 21/07/22 | 8/12/22 |
| 8 | 699 - 2022 | ANA MARIA LAGOS CARDENAS | \$ 57.783.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |
| 9 | 211 - 2022 | ANA ZULEIMA BARRERO RODRIGUEZ | \$ 62.315.000 | 14/01/22 | 13/12/22 |
| 10 | 421 - 2022 | ANDREY DIDIER REY VENEGAS | \$ 147.290.000 | 20/01/22 | 21/12/22 |
| 11 | 460 - 2022 | ANGIE CATALINA ACOSTA CORTES | \$ 57.783.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |
| 12 | 161 - 2022 | BELLANITH PAULINA VARGAS GARZÓN | \$ 82.258.000 | 13/01/22 | 12/12/22 |
| 13 | 543 - 2022 | DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAI | \$ 101.970.000 | 21/01/22 | 20/12/22 |
| 14 | 483 - 2022 | DIANA CAROLINA GONZALEZ CANCELADO | \$ 57.783.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 15 | 803 - 2022 | DIANA CAROLINA QUINTERO SANCHEZ | \$ 57.783.000 | 27/01/22 | 26/12/22 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | | | |
|----|------------|---|----------------|----------|----------|
| 16 | 484 - 2022 | DIANA CAROLINA VILLATE URIBE | \$ 96.305.000 | 20/01/22 | 19/12/22 |
| 17 | 704 - 2022 | DIANA PATRICIA PINO ROJAS | \$ 77.000.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |
| 18 | 155 - 2022 | DIEGO FERNANDO NEUTA | \$ 82.258.000 | 13/01/22 | 12/12/22 |
| 19 | 758 - 2022 | DIEGO HERNAN CALDERON URREGO: Cedió contrato a VIVIANA LOZANO DUCUARA | \$ 82.258.000 | 25/01/22 | 24/12/22 |
| 20 | 719 - 2022 | DIEGO JAVIER CALDERON MARTINEZ (Asistencial) | \$ 44.000.000 | 25/01/22 | 24/12/22 |
| 21 | 214 - 2022 | ELIANA CAROLINA TORRES HERNANDEZ | \$ 57.783.000 | 14/01/22 | 13/12/22 |
| 22 | 599 - 2022 | ELKIN YESID MORENO SANCHEZ | \$ 57.783.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 23 | 600 - 2022 | ERICK SEBASTIAN ALVARADO RODRIGUEZ: Cedió contrato a DIANA LAMPREA | \$ 82.258.000 | 19/01/22 | 20/08/22 |
| 24 | 821 - 2022 | ESTEFANIA CAMARGO OSPINA | \$ 82.258.000 | 1/02/22 | 30/12/22 |
| 25 | 603 - 2022 | FABIO ALBERTO ALZATECARREÑO | \$ 82.258.000 | 19/01/22 | 20/08/22 |
| 26 | 427 - 2022 | FELIPE IBAÑEZ CARDENAS | \$ 82.258.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 27 | 319 - 2022 | FERNANDO BARBOSA OSORIO | \$ 82.258.000 | 17/01/22 | 16/12/22 |
| 28 | 544 - 2022 | FREDY LEONARDO OSTOS PAVA | \$ 77.000.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 29 | 422 - 2022 | GABRIEL SUÁREZ RAMIREZ | \$ 132.000.000 | 21/01/22 | 20/12/22 |
| 30 | 549 - 2022 | GINNA MERCEDES TORO VALLEJOS | \$ 101.970.000 | 25/01/22 | 24/12/22 |
| 31 | 705 - 2022 | GLADYS LUNA GAONA (Asistencial) | \$ 44.000.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |
| 32 | 698 - 2022 | GLORIA STELLA SEPULVEDA PEREZ | \$ 132.000.000 | 26/01/22 | 25/12/22 |
| 33 | 159 - 2022 | JAVIER OSWALDO MORA TAPIERO | \$ 82.258.000 | 13/01/22 | 12/12/22 |
| 34 | 706 - 2022 | JEAN ANGARITA VÁSQUEZ | \$ 101.970.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |
| 35 | 700 - 2022 | JHOANNA GOMEZ CANCHON | \$ 82.258.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |
| 36 | 152 - 2022 | JOHN ALEXANDER VALBUENA DIAZ | \$ 82.258.000 | 20/01/22 | 19/12/22 |
| 37 | 827 - 2022 | JORGE ENRIQUE BUSTOS JIMENEZ | \$ 82.258.000 | 1/02/22 | 30/12/22 |
| 38 | 160 - 2022 | JORGEMAUICIO NUÑEZ CORTES | \$ 57.783.000 | 13/01/22 | 12/12/22 |
| 39 | 548 - 2022 | JOSE MAURICIO ILLERA REYES | \$ 101.970.000 | 20/01/22 | 19/12/22 |
| 40 | 149 - 2022 | JUAN MANUEL CASTAÑEDA VEGA (**) | \$ 101.970.000 | 14/01/22 | 14/04/23 |
| 41 | 576 - 2022 | JUAN SEBASTIAN JARAMILLO GAITAN | \$ 57.783.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 42 | 604 - 2022 | JULIANA RAMIREZ MARTINEZ | \$ 82.258.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 43 | 322 - 2022 | KEVIN SANTIAGO GÓMEZ CASTRO | \$ 57.783.000 | 17/01/22 | 16/12/22 |
| 44 | 799 - 2022 | LAURA CAMILA ORDUÑA MONCADA | \$ 44.000.000 | 27/01/22 | 26/12/22 |
| 45 | 213 - 2022 | LAURA CATALINA MOLANO DÍAZ | \$ 57.783.000 | 14/01/22 | 13/01/22 |
| 46 | 209 - 2022 | LAURA NATALIA GALLO MORALES: Cedió contrato a SEBASTIAN BERMUDEZ | \$ 57.783.000 | 14/01/22 | 13/01/22 |
| 47 | 664 - 2022 | LEANDRO HOYOS URREA | \$ 82.258.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |
| 48 | 577 - 2022 | LEIDY VIVIANA BELTRAN PINZON | \$ 82.258.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 49 | 154 - 2022 | LEIDY CAMILA ESPINOSA SANCHEZ | \$ 82.258.000 | 13/01/22 | 12/12/22 |
| 50 | 747 - 2022 | LEIDY YISETH CUESTA VALENCIA | \$ 82.258.000 | 25/01/22 | 24/12/22 |
| 51 | 663 - 2022 | LENIN JHONATHAN DAVILA PARDO | \$ 57.783.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |
| 52 | 662 - 2022 | LINA MARIA RAMIREZ FLOREZ | \$ 57.783.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | | | |
|----|------------|-----------------------------------|---------------|----------|----------|
| 53 | 578 - 2022 | LINA CONSTANZA JAIMES TORRES | \$ 67.980.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 54 | 470 - 2022 | LINA FERNANDA INFANTE REYES | \$ 57.783.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |
| 55 | 928 - 2022 | LUIS FELIPE MENDEZ BLANCO | \$ 29.066.600 | 14/07/22 | 29/12/22 |
| 56 | 620 - 2022 | LUIS HANDERSSON MOTTA ESCALANTE | \$ 82.258.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 57 | 153 - 2022 | LUIS HERNANDO BEJARANO | \$ 82.258.000 | 13/01/22 | 12/12/22 |
| 58 | 757 - 2022 | LUISA FERNANDA AREVALO SANABRIA | \$ 82.258.000 | 25/01/22 | 24/12/22 |
| 59 | 157 - 2022 | MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ | \$ 82.258.000 | 13/01/22 | 12/12/22 |
| 60 | 212 - 2022 | MARIA CAMILA PEREZ MORA | \$ 57.783.000 | 14/01/22 | 13/12/22 |
| 61 | 601 - 2022 | MARIA CAMILA PINZÓN CABRERA | \$ 57.783.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 62 | 320 - 2022 | MARIA CECILIA BENAVIDES | \$ 90.640.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 63 | 158 - 2022 | MARIA FERNANDA CORAL FERNANDEZ | \$ 82.258.000 | 13/01/22 | 12/12/22 |
| 64 | 208 - 2022 | MARY CAROLINA SALAZAR PENAGOS | \$ 57.783.000 | 14/01/22 | 13/12/22 |
| 65 | 755 - 2022 | OSCAR LEONARDO ORTIZ JEREZ | \$ 57.783.000 | 25/01/22 | 24/12/22 |
| 66 | 756 - 2022 | OSCAR MAURICIO SANTIAGO RIVEROS | \$ 82.258.000 | 25/01/22 | 24/12/22 |
| 67 | 754 - 2022 | SANTIAGO HINCAPIE GARCIA | \$ 57.783.000 | 27/01/22 | 26/12/22 |
| 68 | 321 - 2022 | SERGIO ARTURO SANCHEZ SALAMANCA | \$ 82.258.000 | 17/01/22 | 16/12/22 |
| 69 | 324 - 2022 | TATIANA MARTINEZ FERRO | \$ 77.000.000 | 17/01/22 | 16/12/22 |
| 70 | 150 - 2022 | WILDER CENTENO BELTRAN | \$ 82.258.000 | 13/01/22 | 12/12/22 |
| 71 | 429 - 2022 | YEISON YAZETH BARAJAS GONZALEZ | \$ 82.258.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 72 | 602 - 2022 | YULI TATIANA SILVA ESPINEL | \$ 82.258.000 | 19/01/22 | 18/12/22 |
| 73 | 703 - 2022 | YUMMAY DURLEY LONDOÑO SANCHEZ | \$ 67.980.000 | 24/01/22 | 23/12/22 |

(*) Contratista que presentó solicitud de suspensión de contrato por licencia de maternidad

VI. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DOCUMENTOS

Durante el primer semestre de 2020 se adelantó la formulación de los proyectos de inversión que fueron asignados a la Subdirección de Operaciones y que están en el marco del Acuerdo 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 -Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI-*". Estos proyectos de inversión permiten delinear el alcance, los productos, las metas proyecto y el presupuesto asignado para cada una de las vigencias del cuatrienio de la administración actual, que va desde julio de 2020 hasta junio de 2024.

Se formularon los siguientes proyectos de inversión:

7641 Implementación de Estrategia Integral de Revitalización:

Este proyecto de inversión se inscribe en la meta PDD 234 – *"Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los*

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

pobladores y moradores originales así como los nuevos”, cuyo propósito es cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. Así mismo, busca abordar el Objetivo 11 de los ODS - Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Dicha meta en el PDD tiene asignado un presupuesto para el cuatrienio de 12.000 millones de pesos.

La revitalización urbana es interpretada como el conjunto de lineamientos, estrategias, mecanismos y acciones encaminados a promover e incentivar el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico de un territorio desde el enfoque de sostenibilidad. Según esto, los efectos generados por la ejecución y el funcionamiento de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano en territorios estratégicos en condición de deterioro son escenarios de oportunidad para la gestión de proyectos de revitalización urbana para la competitividad. Según esto, la revitalización no solo tendrá el propósito de detener y revertir la inactividad de la economía, la ruptura de tejidos sociales y el deterioro físico y ambiental de los territorios, sino que también, tiene el alcance de inducir atributos y dinámicas necesarias para dar vida a sistemas de competitividad y desarrollo en condiciones de equidad para todos los involucrados.

Lo anterior se traduce como el mejoramiento efectivo y permanente del hábitat de territorios estratégicos para la ciudad, mediante la ejecución y operación de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano y la integración funcional con centralidades urbanas. Se prevé que la gestión de los escenarios de desarrollo mencionados aportará insumos encaminados a “cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático”.

Para mayor claridad de lo anterior, se adjunta al presente informe el proyecto de inversión formulado, mediante el Anexo 16 incluido en el DVD.

Respecto a los avances en ejecución física, se incluye el siguiente cuadro para mayor claridad. No obstante, se adjuntan los reportes de Segplan para cada vigencia, los cuales incluyen el detalle completo para cada proyecto de inversión, mediante el Anexo 16 incluido en el DVD y los respectivos Planes de Acción, mediante el Anexo 10 incluido en el DVD:

| META PDD | PROYECTO DE INVERSIÓN | MAGNITUD PROGRAMADA | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 31 AGOSTO DE 2022 |
|---|---|---------------------|--|--|
| Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales así como los nuevos | 7641 - Implementación estrategia integral de revitalización | 2 | 1,22 | 1,24 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

7642 Implementación de acciones de Acupuntura Urbana. Bogotá:

Este proyecto de inversión se inscribe en la meta PDD 233 – “Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana”, cuyo propósito es cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático. Así mismo, busca abordar el Objetivo 11 de los ODS - Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Dicha meta en el PDD tiene asignado un presupuesto para el cuatrienio de 15.000 millones de pesos.

Las intervenciones de Acupuntura Urbana propuestas, buscan generar reacciones positivas y en cadena, en sectores que presenten desequilibrios y déficits, que puedan llegar a representar vulnerabilidad, con el objetivo de potenciar, transformar, mejorar, revitalizar y dinamizar de manera ágil el territorio, evitando proyectos de gran escala para favorecer un abordaje acotado, comunitario y local, más aún en la presente etapa de crisis económica que corre, donde los presupuestos son restringidos y enfocados a otras problemáticas, el buen manejo los recursos limitados puede ofrecer soluciones democráticas y económicas a las poblaciones que lo necesitan.

Como metodología general se busca establecer en primer lugar, la identificación de áreas con mayor vulnerabilidad, en segundo lugar, la formulación de proyectos bajo un proceso participativo e incluyente a la luz de unos lineamientos previamente establecidos, como tercer paso, aplicación de criterios para priorización de proyectos.

Para mayor claridad de lo anterior, se adjunta al presente informe el proyecto de inversión formulado, mediante el Anexo 16 incluido en el DVD.

Respecto a los avances en ejecución física, se incluye el siguiente cuadro para mayor claridad. No obstante, se adjuntan los reportes de Segplan para cada vigencia, los cuales incluyen el detalle completo para cada proyecto de inversión, mediante el Anexo 16 incluido en el DVD y los respectivos Planes de Acción, mediante el Anexo 10 incluido en el DVD:

| META PDD | PROYECTO DE INVERSIÓN | MAGNITUD PROGRAMADA | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 31 AGOSTO DE 2022 |
|--|--|---------------------|--|--|
| Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana | 7642 - Implementación de acciones de Acupuntura Urbana en Bogotá | 30 | 1,52 | 1,52 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

7645 Recuperación del espacio público para el cuidado:

Este proyecto de inversión se inscribe en la meta PDD 336 – *“Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual”*, cuyo propósito es inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. Así mismo, busca abordar el Objetivo 16 de los ODS - Paz, Justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuenta. Dicha meta en el PDD tiene asignado un presupuesto para el cuatrienio de 6.500 millones de pesos.

Las intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual, buscan aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad. El Espacio público como protagonista indiscutible del cotidiano de todos los ciudadanos, ya sea como punto de encuentro, de convergencia, como escenario de libre expresión, de simple paso o como experiencia en sí mismo, debe tener unas calidades y cualidades que le doten de personalidad y seguridad.

Con esta perspectiva, se busca la construcción de unos lineamientos claros y articulados, que permitan diseñar intervenciones integrales encaminadas a la implementación de espacios públicos seguros que son aquellos que cuentan con fácil acceso hacia y desde el lugar; fácil movilidad dentro del lugar; buena iluminación para que los usuarios puedan ver y ser vistos; Señalización fácil de leer para ayudar a los usuarios a ubicarse; caminos limpios, bien mantenidos donde los usuarios puedan verse unos a otros con facilidad; visibilidad general de todo el lugar, libre de lugares donde alguien pudiera esperar escondido; prevé variedad de usos– muchos lugares para pasar el tiempo, caminar, jugar, comer, hacer ejercicio, etc., para diferentes grupos a distintas horas del día; previsiones para las diferentes estaciones del año; instalaciones para niños pequeños y adultos mayores (porque las mujeres con frecuencia son cuidadoras); acceso a baños limpios, seguros y de fácil acceso con espacio para cambiar pañales, es decir espacios humanos que brinden las condiciones para ser disfrutado por todos los ciudadanos sin distinción con garantías y seguridad.

Como metodología general se busca establecer en primer lugar, la identificación de áreas con mayor vulnerabilidad, en segundo lugar, la formulación de proyectos bajo un proceso participativo e incluyente a la luz de unos lineamientos previamente establecidos, como tercer paso, aplicación de criterios para priorización de proyectos.

Para mayor claridad de lo anterior, se adjunta al presente informe el proyecto de inversión formulado, mediante el Anexo 16 incluido en el DVD.

Respecto a los avances en ejecución física, se incluye el siguiente cuadro para mayor claridad. No obstante, se adjuntan los reportes de Segplan para cada vigencia, los cuales incluyen el detalle completo para cada proyecto de inversión, mediante el Anexo 16 incluido en el DVD y los respectivos Planes de Acción, mediante el Anexo 10 incluido en el DVD:

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| META PDD | PROYECTO DE INVERSIÓN | MAGNITUD PROGRAMADA | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 31 AGOSTO DE 2022 |
|---|---|---------------------|--|--|
| Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual | 7645 - Recuperación del espacio público para el cuidado en Bogotá | 30 | 10 | 10 |

7659 Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá:

Este proyecto de inversión se inscribe en la meta PDD 126 – *“Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos”*, cuyo propósito es hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Así mismo, busca abordar el Objetivo 11 de los ODS - Ciudades y comunidades sostenible. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Dicha meta en el PDD tiene asignado un presupuesto para el cuatrienio de 52.000 millones de pesos.

Para el desarrollo del presente proyecto se considera como fin último la mejora de las condiciones de vivienda rural y en bordes urbanos. Sin embargo, para lograr esta acción que afecta directamente el territorio y la población es necesario realizar previamente los documentos de lineamientos técnicos y de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones de mejoramiento integral rural y en bordes urbanos.

En este sentido se consideran que las actividades principales se dividirán en procesos de producción de conocimiento (a nivel de lineamientos de habitabilidad y de viabilidad para la inversión) en tres aspectos fundamentales:

Técnicos – comprendiendo las principales dimensiones de la habitabilidad de los hogares de la ruralidad y los bordes urbanos que permitan la definición de prototipos para vivienda nueva y mejorada.

Jurídico y legal – definiendo los posibles caminos para afrontar las dificultades en términos prediales y de titularidad, así como los instrumentos urbanísticos y mecanismos que viabilicen la asignación de subsidios en el territorios de estudio.

Económico y financiero – de manera paralela, es fundamental evaluar las distintas estrategias económicas que, por un lado, den viabilidad al proyecto pero que, al mismo tiempo, garanticen la sostenibilidad de la implementación en el tiempo. De otro lado, se deberán tener en cuenta los aspectos financieros que viabilicen la implementación de los prototipos con el valor de los subsidios asignados.

1-2022-39857



Fecha: 2022-09-27 16:00:29

Folios: 1

Anexos: 24+1 CD

Asunto: ACTA DE INFORME DE GESTIÓN SEGÚN
LO ESTABLECIDO EN LA LEY

Destino: DESP. SECRET. HABITAT

Tipo: COMUNICACIÓN ENTRADA

Origen: CESAR AUGUSTO MARIN CLAVIJO

Bogotá, septiembre 21 de 2022

Doctora
NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital del Hábitat
Calle 52 N° 13-64
Bogotá D.C.

Asunto:

Acta de informe de gestión, según lo establecido en la Ley 951 de 2005, Resolución Orgánica 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República, y la Directiva 006 de 2007 de la Procuraduría General de la Nación

Por medio de esta comunicación, le hago entrega en medio físico del Acta de Informe de gestión del período en el que me desempeñé como **Subdirector Técnico código 068 grado 05 de la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat**, entre el 20 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2022.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO MARÍN CLAVIJO

CC: 71.776.349 de Medellín

301-3169250

ca.marin@yahoo.es

COPIA: Dr. MIGUEL ÁNGEL PARDO MATEUS; Asesor control Interno SDHT

Anexos: Formato Acta de Informe de Gestión (47 folios y un (1) DVD)

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

Todo este proceso permitirá afectar las condiciones de habitabilidad, siendo fundamental lograr el diseño y/o la implementación de las intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos.

En tal sentido, se formularon para ejecutar 4 tipos de proyectos:

- e) Mejoramiento de vivienda rural subsidiada
- f) Vivienda nueva rural subsidiada
- g) Mejoramiento de entornos rurales – espacio público rural
- h) Ecobarrios

Para mayor claridad de lo anterior, se adjunta al presente informe el proyecto de inversión formulado, mediante el Anexo 16 incluido en el DVD.

Respecto a los avances en ejecución física, se incluye el siguiente cuadro para mayor claridad. No obstante, se adjuntan los reportes de Segplan para cada vigencia, los cuales incluyen el detalle completo para cada proyecto de inversión, mediante el Anexo 16 incluido en el DVD y los respectivos Planes de Acción, mediante el Anexo 10 incluido en el DVD:

| META PDD | PROYECTO DE INVERSIÓN | MAGNITUD PROGRAMADA | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2022 | MAGNITUD EJECUTADA CON CORTE A 31 AGOSTO DE 2022 |
|---|---|--|--|--|
| Diseñar e implementar intervenciones de mejoramiento integral rural y de bordes urbanos | 7659- Mejoramiento Integral de Bordes Urbanos en Bogotá | 682 mejoramientos de vivienda rural | 81 | 182 |
| | | 75 viviendas nuevas rurales | 0 | 0 |
| | | 11 espacios públicos mejorados en suelo rural y bordes urbanos | 2 | 2 |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

VII. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE OBRA EN PROCESO

Con relación a los contratos de obra pública y sus respectivas interventorías gestionadas en la Subdirección de Operaciones como Subdirector durante el período que se presenta en este Informe de Gestión, a continuación se incluye el siguiente cuadro. No obstante, para mayor claridad respecto a la información completa de cada contrato indicado, se adjunta una matriz en Excel que la incluye, mediante el Anexo 05 incluido en el DVD.

| PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES | | | |
|--|---------------------------|---|----------------|
| NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO | CONTRATISTA/ ENTIDAD | OBJETO | ESTADO |
| 826 - 2020 | IDIPRON | Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos para realizar intervenciones con color en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, en la ciudad de Bogotá D.C. con el objetivo de promover procesos de apropiación a través del arte, la participación ciudadana, la corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social, como parte de la implementación de la estrategia "Conéctate con tu Territorio", con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON. | En liquidación |
| 1018 - 2021 | CONSTRUCTORA VALHER S.A.S | Realizar las intervenciones de acupuntura urbana para los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | En ejecución |
| 1023 - 2021 | CONSORCIO ARQING HABITAT | Realizar las intervenciones de acupuntura urbana para los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | En ejecución |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|--|-----------------------|
| 1015 - 2021 | SOLIUN S.A.S. | Realizar interventoría integral (técnica, administrativa, financiera contable, social y legal) de las intervenciones de acupuntura urbana para los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | En ejecución |
| 720 - 2021 | PROCUIMA LTDA | Realizar una (1) intervención urbana para cualificar el espacio público en áreas de alta incidencia de violencia sexual, en el sector priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat. | Terminado y liquidado |
| 760 - 2021 | IDARTES | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre IDARTES y la Secretaría Distrital del Hábitat para desarrollar los diseños y las intervenciones urbanas para cualificar el espacio público en áreas de alta incidencia de violencia sexual, de los sectores priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | En liquidación |
| 908 - 2021 | ARQUITECTURA MÁS VERDE | Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat en la Localidad de Engativá. | En liquidación |
| 832 - 2021 | CONSORCIO MEJORAMIENTO ECOBARRIOS | Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat en la Localidad de Santa Fe. | En liquidación |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | |
|-------------|---|---|-------------------|
| 991 - 2021 | CONSORCIO ORIP SAFRICON 2021 | Contratar la ejecución de las obras para los mejoramientos de vivienda rural priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de Ciudad Bolívar. | Terminado |
| 959 - 2021 | SERVICIOS Y CONSULTIRÍAS EN INGENIERÍA S.A.S. | Realizar la interventoría integral (Técnica. administrativa, financiera, contable, social y legal) de la ejecución de las obras para los mejoramientos de vivienda rural priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de Ciudad Bolívar. | Terminado |
| 998 - 2022 | CONSORCIO D&O | Contratar la ejecución de las obras para los mejoramientos de vivienda rural priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat | Perfeccionamiento |
| 1000 - 2022 | PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S | Realizar la interventoría integral (técnica. administrativa, financiera, contable, social, ambiental y legal) de la ejecución de las obras para los mejoramientos de vivienda rural priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | Perfeccionamiento |
| 953 - 2022 | CONSORCIO ECOPARQUE BOSA | Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat. en la Localidad de Bosa. | En ejecución |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

VIII. CONTRATACIÓN

Con relación a los procesos de contratación gestionados en la Subdirección de Operaciones como Subdirector durante el período que se presenta en este Informe de Gestión, a continuación se incluye el siguiente cuadro. No obstante, para mayor claridad respecto a la información completa de cada contrato indicado, se adjunta una matriz en Excel que la incluye, mediante el Anexo 05 incluido en el DVD.

| PROCESOS DE CONTRATACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES | | | |
|--|---|---|--------------|
| NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO | CONTRATISTA/ ENTIDAD | OBJETO | ESTADO |
| 863 - 2021 | CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO | Realizar los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de los proyectos de revitalización urbana, en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | Terminado |
| 895 - 2021 | LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S | Realizar interventoría integral (Técnica, administrativa, financiera, contable, social y legal) a los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de los proyectos de revitalización urbana, en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | Terminado |
| 1008 - 2021 | CONSORCIO REVITALIZACIÓN | Realizar los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal. | En ejecución |
| 1029 - 2021 | CONSORCIO SAN JUAN 021 | Realizar interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y legal) a los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras del proyecto integral de revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal. | En ejecución |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | |
|------------|--|---|-----------------------|
| 826 - 2020 | IDIPRON | Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos para realizar intervenciones con color en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, en la ciudad de Bogotá D.C. con el objetivo de promover procesos de apropiación a través del arte, la participación ciudadana, la corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social, como parte de la implementación de la estrategia "Conéctate con tu Territorio", con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON. | En liquidación |
| 824 - 2020 | SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - S.C.A | Prestación de servicios profesionales para la construcción de las bases y la realización del concurso público de arquitectura para el diseño de 15 acciones de acupuntura urbana. | Terminado y liquidado |
| 738 - 2021 | CONSORCIO ACUPUNTURA URBANA AMV HDC | Realizar la ejecución de las obras de una (1) acción de Acupuntura Urbana | En liquidación |
| 790 - 2021 | MARTINEZ ARQUITECTURA SAS | Realizar los diseños definitivos de las intervenciones de acupuntura urbana, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat - Ganador Grupo A. | En ejecución |
| 791 - 2021 | MONTAJES DE MARCAS | Realizar los diseños definitivos de las intervenciones de acupuntura urbana, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat - Ganador Grupo B. | En ejecución |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | |
|-------------|---|---|--------------|
| 792 - 2021 | PARALELO 621 GERENCIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S | Realizar los diseños definitivos de las intervenciones de acupuntura urbana, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat - Ganador Grupo C. | En ejecución |
| 1014 - 2021 | SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS - SCA | Prestación de servicios profesionales para la construcción de las bases y la realización del concurso público de arquitectura para el diseño de 14 acciones de acupuntura urbana, de los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | En ejecución |
| 1018 - 2021 | CONSTRUCTORA VALHER S.A.S | Realizar las intervenciones de acupuntura urbana para los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | En ejecución |
| 1023 - 2021 | CONSORCIO ARQING HABITAT | Realizar las intervenciones de acupuntura urbana para los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | En ejecución |
| 1015 - 2021 | SOLIUN S.A.S. | Realizar interventoría integral (técnica, administrativa, financiera contable, social y legal) de las intervenciones de acupuntura urbana para los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | En ejecución |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | |
|------------|-----------------------------------|--|-----------------------|
| 720 - 2021 | PROCUIMA LTDA | Realizar una (1) intervención urbana para cualificar el espacio público en áreas de alta incidencia de violencia sexual, en el sector priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat. | Terminado y liquidado |
| 760 - 2021 | IDARTES | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre IDARTES y la Secretaría Distrital del Hábitat para desarrollar los diseños y las intervenciones urbanas para cualificar el espacio público en áreas de alta incidencia de violencia sexual, de los sectores priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | En liquidación |
| 908 - 2021 | ARQUITECTURA MÁS VERDE | Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat en la Localidad de Engativá. | En liquidación |
| 832 - 2021 | CONSORCIO MEJORAMIENTO ECOBARRIOS | Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat en la Localidad de Santa Fe. | En liquidación |
| 991 - 2021 | CONSORCIO ORIP SAFRICON 2021 | Contratar la ejecución de las obras para los mejoramientos de vivienda rural priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de Ciudad Bolívar. | Terminado |

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

| | | | |
|-------------|---|---|-------------------|
| 959 - 2021 | SERVICIOS Y CONSULTIRÍAS EN INGENIERÍA S.A.S. | Realizar la interventoría integral (Técnica, administrativa, financiera, contable, social y legal) de la ejecución de las obras para los mejoramientos de vivienda rural priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de Ciudad Bolívar. | Terminado |
| 998 - 2022 | CONSORCIO D&O | Contratar la ejecución de las obras para los mejoramientos de vivienda rural priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat | Perfeccionamiento |
| 1000 - 2022 | PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S | Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y legal) de la ejecución de las obras para los mejoramientos de vivienda rural priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. | Perfeccionamiento |
| 953 - 2022 | CONSORCIO ECOPARQUE BOSA | Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat. en la Localidad de Bosa. | En ejecución |

IX. ATENCIÓN AL CIUDADANO BAJO EL SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA Y SIGA

Dado que la información respecto a la relación de los requerimientos atendidos bajo el Sistema Bogotá Te Escucha y SIGA es muy extensa, se procede a indicar los requerimientos que quedaron pendientes por responder, dado que al momento de entrega del cargo no se contaba con la respuesta completa para atender la petición elevada. No obstante, se adjunta una matriz en Excel que incluye la totalidad de requerimientos atendidos bajo el Sistema Bogotá Te Escucha y SIGA, mediante el Anexo 06 incluido en el DVD.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

REPORTE GENERAL DE RADICACIONES PENDIENTES POR RESPUESTA

| No. de radicado SIGA | No. de radicado BTE | Respuesta SIGA | Fecha de ingreso | Nombre del ciudadano | Tipo de requerimiento |
|----------------------|---------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------|---|
| 1-2022-36443 | 3110472022 | No se ha dado trámite | 29/08/2022 | FLORENTINO HERNANDEZ | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION |
| 1-2022-35694 | 3052492022 | No se ha dado trámite | 23/08/2022 | NATALY PIRALIGUA | DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR |
| 1-2022-35252 | 3041082022 | No se ha dado trámite | 19/08/2022 | VÍCTOR MANUEL ROBAYO MARENTES | DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR |
| 1-2022-35029 | 2996442022 | No se ha dado trámite | 18/08/2022 | TATIANA FERNANDEZ | DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR |
| 1-2022-34898 | 2997162022 | No se ha dado trámite | 18/08/2022 | ISIDRO OTALORA DIAZ | DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR |

X. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, DIRECTIVAS, CIRULARES

Con relación a los reglamentos, manuales de organización y procedimientos, debido a que son muy extensos, se adjuntan el manual de funciones y competencias de la Subdirección de Operaciones; así mismo, se incluyen los procedimientos que al momento de la entrega del cargo, estaban vigentes y que fueron creados y diseñados para el correcto funcionamiento de la Subdirección de Operaciones, mediante el Anexo 14 incluido en el DVD.

XI. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, COMITÉS Y DELEGACIONES

Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y macroproyectos del Distrito Capital - CIOEM:

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

La Subdirección de Operaciones ejerce la Secretaría Técnica de la CIOEM, de acuerdo con lo establecido en el decreto 546 de 2007, el cual indica que la Comisión Intersectorial se conforma por el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, quien la presidirá, el (la) Secretario (a) Distrital del Hábitat, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, el (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, el (la) Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico, el (la) Secretario (a) Distrital de Movilidad, el (la) Gerente (a) de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, el (la) Director (a) de la UAE Catastro Distrital, el (la) Director (a) del IDU y el (la) Director (a) de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría Distrital de Gobierno. Las citaciones oficiales a esta Comisión se realizan desde la Subdirección de Operaciones, así como la conformación y custodia del archivo físico de la misma, cuyo apoyo lo realiza el contratista Fernando Barbosa Osorio, el cual hace parte del equipo de esta Subdirección.

Durante el período de gestión indicado en el presente informe de gestión, se llevaron a cabo las dos (2) sesiones ordinarias que se estipulan en el decreto anteriormente indicado y en el reglamento interno de la CIOEM, así como las demás mesas de trabajo y unidades técnicas de apoyo que se solicitaron desde la Secretaría Distrital de Planeación, quienes ejercen la presidencia de dicha Comisión. Frente a lo anterior, se adjuntan a este informe la totalidad de las actas elaboradas desde la Subdirección de Operaciones mediante el Anexo 04 incluido en el DVD. Así mismo, dichas actas se pueden consultar en el siguiente link que conduce a la página web de la SDHT, las cuales están publicadas para que cualquier ciudadano pueda consultarlas.

<https://www.habitatbogota.gov.co/documentos/informacion-adicional/comision-intersectorial-operaciones-macroproyectos-del-dc>

Comisión Intersectorial de Espacio Público - CIEP:

La Subdirección de Operaciones hace parte integral de esta comisión por delegación de la Secretaria de Despacho de la SDHT dada la exigencia que se tiene para que la Entidad sea representada por un directivo; sin embargo, no cumple funciones adicionales. A esta comisión son llevados todos los proyectos de intervenciones de espacio público permanentes y temporales del Distrito Capital, razón por la cual se reciben citaciones oficiales de manera periódica provenientes del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, las cuales deberán atenderse sin falta. En su gran mayoría, estas citaciones conllevan la revisión, emisión de observaciones y aprobación o no aprobación de los permisos que se tramitan ante la Unidad Técnica de Apoyo de la CIEP, razón por la cual se adjuntan la totalidad de las aprobaciones realizadas durante el período que comprende el presente informe de gestión, mediante el Anexo 03 incluido en el DVD. Dado que la Subdirección de Operaciones no cuenta con personal de planta ni otro personal directivo que pueda atender esta delegación, las labores anteriormente indicadas las ejercí directamente, entendiendo la responsabilidad que conlleva las aprobaciones que se dan en esta instancia de coordinación en representación de la SDHT.

XII. ANEXOS

A continuación, relaciono los anexos que estarán incluidos en UN (1) DVD que hace parte integral de la presente Acta de Informe de Gestión:

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

1. Anexo 01_Acuerdos de gestion (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
2. Anexo 02_Cartilla vivienda rural (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
3. Anexo 03_CIEP - Comisión Intersectorial de Espacio Público (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
4. Anexo 04_CIOEM – Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
5. Anexo 05_Contratacion (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
6. Anexo 06_Correspondencia (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
7. Anexo 07_CPS por vigencia – Personal por Contratos de Prestación de Servicios (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
8. Anexo 08_Inventario (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
9. Anexo 09_Normograma (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
10. Anexo 10_Planes de acción (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
11. Anexo 11_Planes de mejoramiento (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
12. Anexo 12_PPECS – Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
13. Anexo 13_PPR – Política Pública de Ruralidad (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
14. Anexo 14_Manuales y Procedimientos (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
15. Anexo 15_Proyecto de revitalizacion (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
16. Anexo 16_Proyectos de inversion (documentación en medio magnético incluida en el DVD).
17. Acta de Informe de gestión. Documento en físico que posee 47 folios.



César Augusto Marín Clavijo

Subdirector de Operaciones (Cargo que se entrega)